IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat Politècnica de València	Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València	46061457
NIVEL	**DENOMINACIÓN CORTA**	
Doctor	Informática	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Programa de Doctorado en Informática por la Universitat Politècnica de València		
NIVEL MECES		
4		
CONJUNTO	**CONVENIO**	
No		
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
José Capilla Romá	Rector	
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
José Francisco Toledo Alarcón	Director de Área de Oferta Académica y Gestión de Títulos	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
VICENTE JAVIER JULIAN INGLADA	Coordinador del programa de doctorado	

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Camino de Vera, S/N	46022	València	600000001
E-MAIL	**PROVINCIA**		**FAX**
aca@upv.es	Valencia/València		963877791

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: Valencia/València, AM 22 de mayo de 2026
	Firma: Representante legal de la Universidad

CSV: 103262042822779189393986l - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Informática por la Universitat Politècnica de València	No		Ver anexos. Apartado 1.

AGENCIA EVALUADORA	UNIVERSIDAD SOLICITANTE
Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva	Universitat Politècnica de València

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

Código ISCED de la titulación:

0612	**Diseño y administración de bases de datos y redes**
0613	**Desarrollo y análisis de aplicaciones y de software**
0619	**Tecnologías de la información y las comunicaciones (otros estudios)**

El Programa de Doctorado en Informática por la Universitat Politècnica de València (UPV) surge de una sinergia entre las líneas de investigación en software del Departamento de Sistemas Informáticos y Computación (DSIC) y en hardware del Departamento de Informática de Sistemas y Computadores (DISCA). Los profesores de este programa de doctorado son en su mayoría miembros de estos Departamentos, aunque parte de ellos desarrollan también su investigación en otras estructuras de investigación de la UPV (generalmente incluidas en la Ciudad Politécnica de la Innovación), como son las siguientes:

- Centro de Reconocimiento de Formas y Tecnología del Lenguaje
- Instituto Universitario de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Instituto Universitario de Automática e Informática Industrial
- Instituto Universitario Mixto de Tecnología de Informática
- Instituto de Instrumentación para Imagen Molecular
- Instituto Valenciano de Investigación en Inteligencia Artificial

Un porcentaje muy elevado de la investigación desarrollada en el campo de la Informática en la Universitat Politècnica de València se lleva a cabo en los Departamentos que sustentan este Programa y en los Centros e Institutos citados.

El objetivo principal del Programa de Doctorado en Informática es la formación de doctores en el campo de la Informática, con capacidad para realizar trabajos de investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica, así como dirigir o colaborar con otros investigadores y profesionales en su campo de competencia.

El programa formativo permite al estudiante adquirir una formación multidisciplinar y generalista en el ámbito de la informática, así como especializarse en distintas áreas clave, entre las que se incluyen la Computación en la Nube y de Altas Prestaciones, la Ingeniería de Computadores y Redes, la Ingeniería y Tecnología de Sistemas Software, y la Inteligencia Artificial, el Reconocimiento de Formas y la Imagen Digital.

Existen numerosos programas de doctorado en universidades españolas, europeas y extracomunitarias que cubren alguna o varias de las líneas de investigación de este programa.

En el contexto internacional, la existencia de programas de doctorado en informática y disciplinas afines está ampliamente consolidada en universidades de referencia tanto europeas como extracomunitarias. Instituciones como ETH Zürich, EPFL, Imperial College London, University of Edinburgh, Politecnico di Milano o KTH estructuran sus programas doctorales en torno a grandes áreas de la informática, como inteligencia artificial, sistemas, ingeniería del software, computación de altas prestaciones o ciencia de datos, articuladas a través de grupos de investigación de reconocido prestigio internacional. De manera similar, universidades líderes a nivel global como Stanford, Caltech o la University of California, Berkeley ofrecen programas de doctorado en Computer Science que integran estas mismas líneas bajo un enfoque unificado, alineado con marcos de referencia como el Computer Science Curricula. Este contexto evidencia una clara tendencia hacia programas amplios, cohesionados y orientados a la investigación de excelencia, en los que la formación doctoral se apoya en ecosistemas científicos consolidados y altamente competitivos.

En el ámbito nacional, también existe una oferta significativa de programas de doctorado que cubren áreas similares, aunque habitualmente con una mayor especialización derivada de la trayectoria de los grupos de investigación de cada universidad. Así, universidades como la UPC o la UPM ofrecen programas diferenciados en ámbitos como computación, inteligencia artificial, arquitectura de computadores o sistemas electrónicos, mientras que otras instituciones como la Universidad de Granada, la URJC, la Universidad de Salamanca o la Universidad de Sevilla articulan progra-

CSV: 103262042822779189393986l - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

mas más integradores en tecnologías de la información, inteligencia artificial aplicada o ingeniería informática. Esta diversidad refleja tanto la madurez del sistema universitario español en el ámbito de las TIC como la heterogeneidad en la organización de la investigación, donde las líneas se agrupan en función de fortalezas específicas.

Esta panorámica muestra que tanto a escala internacional como española hay un amplio abanico de doctorados que cubren las mismas ramas que la propuesta de la Universitat Politècnica de València, integrando líneas de investigación consolidadas en grupos reconocidos. La convergencia entre estos programas evidencia el interés científico, tecnológico y socioeconómico de estas disciplinas y justifica la existencia de un programa de doctorado en Informática que, como el de la UPV, reúna bajo un mismo paraguas todas estas áreas clave.

El Programa de Doctorado en Informática cuenta con la existencia de numerosos proyectos de I+D+i que dan soporte a las investigaciones que se realizan en las cuatro especialidades mencionadas, y que están estrechamente relacionados con los desarrollos de las tesis doctorales en cada uno de los ámbitos. El Programa de Doctorado cuenta también con numerosos proyectos de I+D en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, así como proyectos de investigación de ámbito europeo y también de ámbito regional. Cabe destacar asimismo la existencia de una amplia gama de convenios de transferencia de tecnología en las diferentes especialidades.

Del mismo modo, el Programa de Doctorado en Informática aboga por una investigación de excelencia a través de la calidad de las publicaciones derivadas de las tesis doctorales, medida principalmente en revistas indexadas en el SCI Science Index o en congresos de de reconocido prestigio. Este aspecto entronca perfectamente con los criterios de calidad científica que la UPV aplica al profesorado a través de los distintos índices de medición de la actividad investigadora. Por todo ello, queda patente que desarrollar una investigación de calidad, incrementar la tasa de actividad de I+D+i del profesorado y aumentar la relevancia científica de la UPV están indisolublemente unidos a la consolidación del Programa de Doctorado en Informática.

El Programa de Doctorado en Informática está orientado a estudiantes que deseen adquirir conocimientos avanzados en informática para realizar tareas de responsabilidad en la industria, la administración o el mundo académico.

En este programa de doctorado se integran los conocimientos impartidos en el marco de tres másteres ofertados por el DSIC y un máster ofertado por el DISCA, que vienen a cubrir las especializaciones anteriormente comentadas. Cabe destacar que estos cuatro másteres provienen de la transformación de los siguientes programas de doctorado con mención de calidad. Esta transformación tuvo lugar en el curso 2006/2007:

- Programación declarativa e ingeniería de la programación, con referencia MCD2003-00734.
- Computación paralela y distribuida, con referencia MCD2003-00738.
- Reconocimiento de formas e inteligencia artificial, con referencia MCD2004-00396.
- Arquitectura y tecnología de los sistemas informáticos en red y sistemas empotrados, con referencia MCD2005-00373.

Este programa de doctorado se integra en la oferta de la Escuela de Doctorado, en el ámbito de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). La Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València es la estructura universitaria responsable, desde el punto de vista académico y administrativo, de los estudios de Doctorado de la Universitat. Se trata de una Escuela multidisciplinar que acoge la actividad de programas de doctorado de diferentes ramas: Ingeniería y Arquitectura, Ciencias, Arte y Humanidades y Ciencias sociales y desarrolla su propia estrategia ligada a la estrategia de investigación de la Universitat en sus diferentes estructuras de investigación.

Actualmente, la Escuela de Doctorado de la UPV tiene una media de 2600 doctorandos/as matriculados/as con la participación de Directores y Tutores, tanto de la UPV, como de Universidades e Institutos nacionales e internacionales. Estos/as investigadores/as en formación están distribuidos en los 31 Programas de Doctorado.

El número de plazas a ofertar por año aprobadas en la memoria de verificación original fue de 40. La evolución de la demanda en los últimos años ha permanecido bastante estable, recibiendo alrededor de 48 solicitudes nuevas por curso, con unas 32 nuevas matrículas por curso académico.

Sin embargo, el pasado curso académico 2024/2025, se ha incrementado el interés de candidatos para este programa, habiendo recibido 67 solicitudes. Teniendo en cuenta que, según los indicadores del informe de gestión de 2024, la tasa de profesores que dirigen tesis registrada en este curso era de un 68%, que el 97% de estos profesores participan en proyectos de investigación (el 50% como IPs), que el 97% de los profesores del programa tienen sexenio activo y en general los buenos indicadores relativos a tesis defendidas, la comisión académica del programa aprobó la admisión y matrícula de 36 estudiantes.

En previsión de que este incremento de la demanda sea continuado, y teniendo en cuenta la disponibilidad de potenciales directores y la fortaleza en general del programa, se propone ampliar las plazas ofertadas anualmente de 40 a 45.

Estimación de % de plazas con dedicación parcial 40%

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CSV: 103262042822779189393986l - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
027	Universitat Politècnica de València

1.3. Universitat Politècnica de València

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46061457	Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
45	45
NORMAS DE PERMANENCIA	
https://www.upv.es/entidades/edoctorado/institucional/	
LENGUAS DEL PROGRAMA	

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	Si	Si
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT

CONVENIOS DE COLABORACIÓN
Ver anexos. Apartado 2
OTRAS COLABORACIONES

Los participantes en el programa mantienen sólidas colaboraciones internacionales que les han permitido desarrollar su actividad investigadora en estrecha colaboración con los centros en el marco de Acciones Integradas u otros proyectos bilaterales. Ello ha permitido el Intercambio de estudiantes de doctorado e investigadores así como la participación como evaluadores o miembros del tribunal.

Desde el año 2021, los doctorandos del programa han realizado estancias en las siguientes entidades colaboradoras internacionales:

· National Technical University of Athens, Grecia: 3 estancias, realizadas en 2022, 2024 y 2025.

· Goethe University Frankfurt am Main, Alemania: 2 estancias, ambas realizadas en 2023.

· Universität Mannheim, Alemania: 2 estancias, realizadas en 2021 y 2025.

· Ghent University, Bélgica: 2 estancias, realizadas en 2023 y 2024.

· Universidad San Francisco de Quito, Ecuador: 2 estancias, ambas realizadas en 2025.

· Aalto University, Finlandia: 2 estancias, ambas realizadas en 2024.

· Al-Kafeel University, Iraq: 2 estancias, realizadas en 2021 y 2022.

· Joint Research Centre, European Commission, Italia: 2 estancias, ambas realizadas en 2023.

CSV: 103262042822779189393986l - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

· University of Milano-Bicocca, Italia: 2 estancias, ambas realizadas en 2023.

· Università degli Studi di Udine, Italia: 2 estancias, ambas realizadas en 2021.

· Japan Advanced Institute of Science and Technology, Japón: 2 estancias, realizadas en 2024 y 2025.

· University of Minho / Universidade do Minho, Portugal: 2 estancias, realizadas en 2021 y 2023.

· German Aerospace Center, Alemania: 1 estancia, realizada en 2023.

· Hochschule Heilbronn, Alemania: 1 estancia, realizada en 2023.

· Philipps-Universität Marburg, Alemania: 1 estancia, realizada en 2023.

· TU Dortmund University, Alemania: 1 estancia, realizada en 2024.

· University of Bonn, Alemania: 1 estancia, realizada en 2024.

· University of Konstanz, Alemania: 1 estancia, realizada en 2025.

· RMIT University, Australia: 1 estancia, realizada en 2023.

· Key Technologies, Bélgica: 1 estancia, realizada en 2025.

· University of Zagreb, Croacia: 1 estancia, realizada en 2023.

· University of California, Berkeley, Estados Unidos: 1 estancia, realizada en 2023.

· University of Illinois at Urbana-Champaign, Estados Unidos: 1 estancia, realizada en 2024.

· Tampere University, Finlandia: 1 estancia, realizada en 2023.

· La Rochelle Université, Francia: 1 estancia, realizada en 2024.

· Laboratoire d'Informatique de Paris-Nord, Francia: 1 estancia, realizada en 2024.

· LITIS, Francia: 1 estancia, realizada en 2022.

· École Centrale de Nantes, Francia: 1 estancia, realizada en 2025.

· Foundation for Research and Technology, Grecia: 1 estancia, realizada en 2024.

· Mustansiriyah University, Iraq: 1 estancia, realizada en 2024.

· Xilinx Ireland Unlimited Company, Irlanda: 1 estancia, realizada en 2024.

· Abdus Salam International Centre for Theoretical Physics, Italia: 1 estancia, realizada en 2024.

· Università degli Studi di Brescia, Italia: 1 estancia, realizada en 2025.

· Università della Calabria, Italia: 1 estancia, realizada en 2023.

· Università di Trento, Italia: 1 estancia, realizada en 2022.

· National Institute of Informatics, Japón: 1 estancia, realizada en 2022.

· University of Twente, Países Bajos: 1 estancia, realizada en 2021.

· Instituto de Engenharia de Sistemas e Computadores: INESC-ID, Portugal: 1 estancia, realizada en 2024.

· University of Madeira, Portugal: 1 estancia, realizada en 2024.

· Queen's University Belfast, Reino Unido: 1 estancia, realizada en 2021.

· University College London, Reino Unido: 1 estancia, realizada en 2023.

· University of Bristol, Reino Unido: 1 estancia, realizada en 2024.

CSV: 103262042822779189393986l - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

· University of Cambridge, Reino Unido: 1 estancia, realizada en 2021.

· University of Glasgow, Reino Unido: 1 estancia, realizada en 2025.

· University of Plymouth, Reino Unido: 1 estancia, realizada en 2025.

· Stellenbosch University, Sudáfrica: 1 estancia, realizada en 2024.

· Luleå tekniska universitet, Suecia: 1 estancia, realizada en 2025.

· University of Zurich / Universität Zürich, Suiza: 1 estancia, realizada en 2025.

En total, desde 2021 se han identificado 61 estancias realizadas en 48 entidades internacionales diferentes.

Por otro lado, la colaboración internacional del programa se refleja también en el desarrollo de tesis en régimen de cotutela con entidades extranjeras. Desde el año 2021, los doctorandos han mantenido este tipo de colaboración académica con las siguientes entidades internacionales:

- University of Sousse, Túnez: 2 cotutelas, realizadas en 2022 y 2023.
- Università degli Studi di Torino, Italia: 2 cotutelas, realizadas en 2021 y 2022.
- University of Bucharest, Rumanía: 1 cotutela, realizada en 2025.
- Aalto University, Finlandia: 1 cotutela, correspondiente al curso 2025, sin fecha de defensa registrada.
- Zurich University of Applied Sciences, Institute for Applied Information Technology, Suiza: 1 cotutela, con defensa prevista/registrada en 2026.
- Università degli Studi di Milano-Bicocca, Italia: 1 cotutela, realizada en 2025.

La colaboración internacional del programa se refleja también en la codirección de tesis doctorales con profesorado e investigadores vinculados a entidades extranjeras. Desde 2021, se ha participado en forma de codirecciones con las siguientes entidades extranjeras:

· Aalto University, Finlandia: 1 codirección, a través de Tuomas Aura, correspondiente a una tesis en desarrollo.

· Università degli Studi di Torino / University of Turin, Italia: 2 codirecciones, a través de Cristina Bosco y Viviana Patti, con lecturas en 2021 y 2022.

· Universidad del Azuay, Ecuador: 1 codirección, a través de Juan Pablo Carvallo, correspondiente a una tesis en desarrollo.

· Universidad Católica #Nuestra Señora de la Asunción#, Paraguay: 1 codirección, a través de Luca Cernuzzi, con lectura en 2022.

· University of Bucharest / Universidad de Bucarest, Rumanía: 1 codirección, a través de Liviu Petrisor Dinu, con lectura en 2025.

· Escuela Superior Politécnica del Litoral, Ecuador: 1 codirección, a través de Rebeca Estrada Pico, con lectura en 2026.

· Université de La Manouba / Institut Supérieur des Arts Multimédia de la Manouba, Túnez: 1 codirección, a través de Sami Faiz, con lectura en 2023.

· Università degli Studi di Milano-Bicocca, Italia: 1 codirección, a través de Elisabetta Fersini, correspondiente a una tesis en desarrollo.

· University of Bonn, Alemania: 1 codirección, a través de Lucie Flek, con lectura en 2026.

· Joint Research Centre / Joint Research Centre of the European Commission, Italia: 1 codirección, a través de Georgios Fontaras, con lectura en 2026.

· Universidad Técnica del Norte, Ecuador: 1 codirección, a través de Iván Danilo García Santillán, correspondiente a una tesis en desarrollo.

· University of Sfax, Túnez: 1 codirección, a través de Faiez Gargouri, correspondiente a una tesis en desarrollo.

· Mustansiriyah University, Iraq: 1 codirección, a través de Haider Kadhim Hoomod, correspondiente a una tesis en desarrollo.

CSV: 103262042822779189393986l - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

· University of Sousse, Túnez: 2 codirecciones, a través de Maha Khemaja, una con lectura en 2023 y otra correspondiente a una tesis en desarrollo.

· FHNW University of Applied Sciences and Arts Northwestern Switzerland, Suiza: 1 codirección, a través de Emanuele Laurenzi, correspondiente a una tesis en desarrollo.

· IBM Research Zurich, Suiza: 2 codirecciones, a través de Cristiano Malossi y Florian Scheidegger, correspondientes a tesis en desarrollo.

· Air Liquide R&D, Francia: 1 codirección, a través de Mehdi Rahim, correspondiente a una tesis en desarrollo.

· Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, México: 1 codirección, a través de Manuel Montes Gómez, con lectura en 2022.

· RWTH Aachen University, Alemania: 1 codirección, a través de Hermann Ney, con lectura en 2023.

· University of Cuenca, Ecuador: 1 codirección, a través de Ana Gabriela Núñez Ávila, con lectura en 2023.

· EAFIT University, Colombia: 1 codirección, a través de Jorge Iván Padilla Buriticá, correspondiente a una tesis en desarrollo.

· University of Mannheim, Alemania: 1 codirección, a través de Simone Paolo Ponzetto, con lectura en 2022.

· Zurich University of Applied Sciences, Suiza: 1 codirección, a través de Marcela Ruiz, correspondiente a una tesis en desarrollo.

· Heilbronn University, Alemania: 1 codirección, a través de Ipek Saraç Heinz, correspondiente a una tesis en desarrollo.

· RMIT University, Australia: 1 codirección, a través de Damiano Spina, correspondiente a una tesis en desarrollo.

· CERN, Suiza: 1 codirección, a través de Enric Tejedor Saavedra, con lectura en 2023.

En total, se han identificado 29 codirecciones vinculadas a 26 entidades extranjeras diferentes, incluyendo tanto tesis ya defendidas como tesis actualmente en desarrollo.

Finalmente, el programa de doctorado también forma parte de la red AI-AIDA # Artificial Intelligence Doctoral Academy, una iniciativa internacional orientada a la formación avanzada de doctorandos en el ámbito de la inteligencia artificial. Esta red promueve la colaboración entre universidades, centros de investigación y entidades del sector tecnológico, facilitando la supervisión conjunta de tesis, la movilidad de investigadores, el desarrollo de proyectos de investigación colaborativos y la transferencia de conocimiento en áreas clave de la IA.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CSV: 103262042822779189393986 1 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CB18 - Comprensión del impacto de la investigación en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y, a través suyo, de los derechos fundamentales, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la accesibilidad universal y los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, conforme a lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 822/2021, relativo a los principios rectores en el diseño de los planes de estudio de los títulos universitarios oficiales.
CE9 - Capacidad para proponer y desarrollar contribuciones originales que sean publicables en foros de reconocido prestigio en el ámbito de la informática
CE8 - Capacidad para plantear, estructurar y redactar adecuadamente una memoria sobre un trabajo informático
CE7 - Capacidad para manejar recursos bibliográficos y localizar documentación sobre trabajos previos en el tema de interés
CE6 - Capacidad para integrar tecnologías informáticas, aplicaciones, servicios y sistemas en contextos multidisciplinares
CE5 - Capacidad para plantear y proponer soluciones a problemas informáticos de alta complejidad
CE4 - Capacidad para transferir técnicas y resultados propios en algunas de las áreas de investigación del programa, en el ámbito de la informática
CE3 - Capacidad para adquirir conocimientos científicos avanzados e iniciarse en tareas de investigación en algunas de las áreas de investigación del programa, en el ámbito de la informática
CE2 - Capacidad para identificar, modelar y resolver problemas en algunas de las áreas de investigación del programa, en el ámbito de la informática
CE10 - Capacidad para ejercer tareas de coordinación en reuniones científicas sobre el tema de interés
CE1 - Capacidad para adquirir un dominio teórico y práctico de los conceptos fundamentales en algunas de las líneas de investigación del programa, en el ámbito de la informática

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Canales de difusión que se emplearán para informar a los potenciales estudiantes sobre el programa de doctorado y sobre el proceso de matriculación.

La información dirigida a potenciales estudiantes a programas de doctorado está disponible a través de la página web de la Escuela de Doctorado de la UPV:

https://www.upv.es/entidades/edoctorado/

Toda la información publicada se encuentra en trilingüe (castellano, valenciano e inglés).

A destacar los siguientes puntos de interés para los nuevos solicitantes:

- Información sobre el proceso de preinscripción y sus plazos: **https://www.upv.es/entidades/edoctorado/presenta-tu-solicitud-2026/**
- La información de los diferentes programas de doctorado ofertados: **https://www.upv.es/entidades/edoctorado/todos-los-programas-de-doctorado-ofertados-en-upv/**
- Los consejos para nuevos estudiantes: **https://www.upv.es/entidades/edoctorado/consejos-para-nuevos-estudiantes/**

Por otro lado, el proceso de preinscripción para los estudios de doctorado se apoya en el sistema general de preinscripción de la Universitat Politècnica de València (UPV). De esta forma se ofrece a la persona candidata una plataforma on-line que facilita su acceso con independencia de su localización.

La aplicación incluye la gestión de plazas, lo que garantiza que no se superen el número de admisiones definido por el programa.

CSV: 103262042822779189393986l - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

La admisión de cada candidato o candidata requiere un doble visto bueno: el visto bueno de la Escuela de Doctorado que garantiza el cumplimento de los requisitos mínimos marcados en el RD 99 /2011 y el visto bueno de la comisión académica del programa de doctorado (CAPD) que garantiza los requisitos marcados en la memoria de verificación, de acuerdo con los criterios establecidos y el valor alcanzado del índice de valoración (IV) para cada una de las personas candidatas.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

REQUISITOS DE ACCESO:

Los requisitos de acceso son los que figuran en el art. 6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

2. Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

b) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

d) Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.

e) Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

Dado el carácter internacional de la investigación doctoral y la necesidad de acceder a bibliografía científica especializada, se recomienda que los candidatos dispongan de un nivel suficiente de comprensión y comunicación académica en inglés, equivalente al menos a un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. En el caso de estudiantes cuya lengua materna no sea el castellano, se valorará que dispongan de un nivel adecuado de comprensión del español y/o que se garantiza una comunicación fluida con la dirección de la tesis en un idioma común.

Todas la comunicaciones, información y formación transversal de la Escuela de Doctorado están disponibles en castellano, inglés y valenciano.

En cuanto a los perfiles de ingreso, el perfil de ingreso recomendado no requiere la asignación de complementos formativos:

Perfil de ingreso recomendado:

En cuanto a los requisitos del propio programa, en relación a la titulación académica, podrán acceder al mismo, aquellos titulados españoles o extranjeros con formación en ingeniería informática **y titulaciones afines** (grado o ingeniería o equivalente extranjero). En relación a la formación de posgrado, se deberá acreditar estar en posesión del título de Master Universitario (o equivalente extranjero) en el ámbito de la Informática con afinidad las áreas clave del programa formativo, entre las que se incluyen la Computación en la Nube y de Altas Prestaciones, la Ingeniería de Computadores y Redes, la Ingeniería y Tecnología de Sistemas Software, y la Inteligencia Artificial, el Reconocimiento de Formas y la Imagen Digital. **Este perfil de ingreso recomendado no requiere la asignación de complementos formativos.**

No se contempla la admisión de candidatos con otros perfiles.

CSV: 103262042822779189393986l - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

En cuanto a los criterios de admisión específicos del programa, tenemos:

- Aval del profesorado que dirigirá la tesis.

Los candidatos tendrán acceso a través de la web del programa a los diferentes equipos de información y sus líneas. Para cada equipo se muestra además el profesorado que lo compone y su currículum de investigación, junto a sus datos de contacto.

El programa de doctorado está organizado, diseñado, coordinado y supervisado por la Comisión Académica (CA) responsable de su definición, actualización y calidad, así como también de las actividades de formación e investigación. Esta comisión la componen profesores doctores de la UPV (del Departamento de Sistemas Informáticos y Computación y del Departamento de Informática de Sistemas y Computadores) miembros de alguna de las estructuras de investigación que participan en el programa de doctorado. El número de miembros de cada estructura de investigación que forma parte de la CA dependerá del número de tesis presentadas en los últimos cinco años por cada estructura que participa en el programa de doctorado. Todos los miembros de la comisión cuentan al menos con un sexenio de investigación reconocido.

Será la CA quien velará por el cumplimiento de los criterios de admisión al programa y será responsable de su valoración teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Titulación académica: podrán acceder al programa aquellos titulados españoles o extranjeros con formación en ingeniería informática o titulaciones afines.

2. Formación de posgrado: se deberá acreditar estar en posesión del título de Máster en el ámbito de la Informática.

3. Expediente académico: se deberá aportar el expediente académico tanto de grado como de posgrado para ser valorado por la CA.

La CA del programa será la responsable de evaluar la admisión de los alumnos aplicando un índice de valoración (IV) en una escala de 0 a 100 puntos. Podrá acceder el programa de doctorado quien supere un IV de 70 puntos. El IV será calculado según se indica en los siguientes supuestos:

- **Supuesto 2.1:** Candidatos en posesión de título de Máster universitario.
- **Supuesto 2.2:** Candidatos que no han cursado Máster pero poseen un título oficial español de Grado de al menos 300 créditos ECTS con nivel MECES 3 o titulados de planes antiguos con nivel MECES 3.
- **Supuesto 2.3:** Candidatos con título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros.
- **Supuesto 2.4:** Candidatos que están en posesión de otro título español de Doctor.

Supuesto 2.1:

En el caso de estar en posesión de título de Máster universitario, se aplicará la siguiente ecuación:

IV=20*f_exp+ 80*f_gra

donde:

f_exp: factor de ponderación del expediente académico del total de los estudios (de grado y posgrado) considerando la nota media global en escala normalizada de 0 a 1

f_gra: factor de ponderación del título de grado

Los valores de f_gra se especifican en la siguiente tabla:

Título	f_gra
Ingeniería Informática y afines	1
Ingeniería Telecomunicaciones Ingeniería Electrónica Matemáticas	[0.75-1.00]
Ingeniería Industrial Física	[0.50-0.75]

Para aquellas titulaciones cuyo factor de ponderación se especifica como un rango, será la CA la que realice la valoración de dicho factor atendiendo a los siguientes criterios:

Si el título presenta una especialización, la CA valorará la afinidad de dicha especialización al ámbito de la Informática

Adecuación de la titulación cursada a la línea de investigación en la que el candidato muestra interés

CSV: 103262042822779189393986l - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Respecto a la formación de posgrado, dada la amplia diversidad de titulaciones de máster en el ámbito de la Informática, será la Comisión Académica del programa la encargada de determinar la afinidad de cada título con las áreas clave del programa formativo, entre las que se incluyen la Computación en la Nube y de Altas Prestaciones, la Ingeniería de Computadores y Redes, la Ingeniería y Tecnología de Sistemas Software, y la Inteligencia Artificial, el Reconocimiento de Formas y la Imagen Digital.

Supuesto 2.2:

En el caso de no haber cursado previamente créditos de nivel de Máster y estar en posesión de un título oficial español de Grado de al menos 300 créditos ECTS con nivel MECES 3 (o titulaciones pre Bolonia con nivel MECES 3) se aplicará la siguiente ecuación:

IV=20*f_exp+ 80*f_gra

siendo f_exp el factor de ponderación del expediente académico de los estudios considerando la nota media global en escala normalizada de 0 a 1 y f_gra el factor de ponderación del título de grado y cuyo valor viene dado según se ha mostrado en la tabla presentada para el supuesto 2.1.

Quienes sean valorados bajo este supuesto deberán haber cursado obligatoriamente formación en ingeniería informática.

Para los supuestos **2.3** (título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros) y supuesto **2.4** (estar en posesión de otro título español de Doctor), el candidato deberá acreditar estar en posesión de título de Máster universitario en el ámbito de la Informática, será la Comisión Académica del programa la encargada de determinar la afinidad de dicho título con las áreas clave del programa formativo, entre las que se incluyen la Computación en la Nube y de Altas Prestaciones, la Ingeniería de Computadores y Redes, la Ingeniería y Tecnología de Sistemas Software, y la Inteligencia Artificial, el Reconocimiento de Formas y la Imagen Digital.

En el momento de hacer la solicitud de admisión, los estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad pueden hacer constar las correspondientes necesidades en cuanto a posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos, de forma que la comisión académica pueda tenerlos en cuenta. Se pondrá a disposición de estos alumnos todos los servicios de accesibilidad disponibles en la UPV a través del Servicio de Atención al alumno con discapacidad de la UPV (Fundación CEDAT): Asesoramiento, Acompañamiento en el aula y en el estudio, préstamo de ayudas técnicas para el estudio el transporte y la comunicación, etc. Así mismo, en caso de ser necesario, la comisión evaluara la necesidad de posibles adaptaciones curriculares.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universitat Politècnica de València	Programa Oficial de Doctorado en Informática

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros paises
Año 1	22	11
Año 2	39	19
Año 3	39	18
Año 4	37	13
Año 5	42	22

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

No se contempla la admisión de estudiantes que no accedan a través del perfil recomendado, por lo que, no son necesarios los complementos formativos

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Formación transversal organizada por la Escuela de Doctorado

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60

DESCRIPCIÓN

Horas mínimas requeridas: 60 **Horas máximas a reconocer**: 150

CSV: 103262042822779189393986l - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Descripción:

De acuerdo con la normativa de estudios de doctorado de la Universitat Politècnica de

València, aprobada por Consejo de Gobierno de 1 de febrero de 2024, además de la actividad investigadora inherente en el desarrollo de una tesis, y que será la actividad esencial del estudiante de doctorado, los programas de doctorado incluirán la realización por parte de sus estudiantes de actividades formativas de carácter específico y transversal. Cada una de ellas tendrá una valoración en horas equivalentes y para la presentación de la tesis doctoral será requisito indispensable, haber completado el correspondiente trabajo original de investigación, y haber superado al menos 600 horas, de las cuales al menos el 10 por ciento corresponderán a cursos de formación transversal.

La actividad formativa de carácter transversal obligatoria podrá completarse mediante la realización de los cursos ofertados por la Escuela de Doctorado o solicitando el reconocimiento de formación equivalente externa a la escuela.

Los cursos ofertados por la escuela se impartirán de forma no presencial y asíncrona, y no supondrán ningún coste adicional a la tasa ordinaria de matrícula. Todos los cursos se imparten a través de la plataforma informática PoliformaT, que permite acceder a contenidos, foros, chats, exámenes, etc.

Entre otras, la UPV oferta como formación transversal las asignaturas "Perspectiva de Género en Investigación" y "Diseño de Investigación Sostenible", asignaturas que responden a la necesidad de formación transversal en materia de perspectiva de género y los principios de sostenibilidad en todas las áreas de nivel de doctorado.

El estudiantado de doctorado de nuevo ingreso deberá de cursar de forma obligatoria la asignatura La Formación Doctoral en la UPV. Se trata de un curso de 10 horas de duración y tendrá lugar entre noviembre y diciembre. Su objetivo es presentar el funcionamiento de los estudios de doctorado en la UPV, introducir conceptos de ética y buenas prácticas en la investigación, formación básica sobre Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana (CB17) y del impacto de la investigación en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y, a través suyo, de los derechos fundamentales, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la accesibilidad universal y los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos (CB18) y presentar las plataformas en línea que se utilizan en la UPV. La inscripción a este curso se realizará de manera automática por la Escuela de Doctorado.

El resto de cursos se ofertan anualmente y los estudiantes podrán escoger libremente los que prefieran.

La oferta completa de cursos puede consultarse en este enlace:

https://www.upv.es/entidades/edoctorado/formacion-transversal/

Para los estudiantes a tiempo completo se espera que el mínimo de formación transversal se complete preferiblemente a lo largo de su primer curso académico que tienen la posibilidad de matricularse.

Para los estudiantes a tiempo parcial se espera que el mínimo de formación transversal se complete preferiblemente a lo largo de sus dos primeros años.

Esta actividad contribuye a que el doctorando adquiera las siguientes competencias y capacidades: CB11, CB14, CB16, CB17, CB18, CA01 y CA05.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los cursos de formación transversal que se ofertan por la Escuela de Doctorado se organiza en el marco de la formación oficial ofertada por la universidad siguiendo idéntico procedimiento para la evaluación de los estudiantes (pruebas de evaluación, actas, etc
). El resultado queda registrado automáticamente en el documento de actividades de los estudiantes de doctorados. Asímismo, estas asignaturas recogen (como el resto de asignaturas ofertadas) la satisfacción de los estudiantes para cada edición, y los resultados se comparten y discuten en el comité de dirección a celebrar a final de cada curso.

Por otro lado, los estudiantes que tienen actividades equivalentes realizadas al margen de la oferta de la escuela podrán solicitar el reconocimiento de la misma. Estas solicitudes se estudian y resuelven por la Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado. En caso de aprobarse, pasa también a registrarse en el documento de actividades de los estudiantes una vez aprobada la petición.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En general, se espera que la formación transversal se complete siguiendo los cursos ofertados por la Escuela de Doctorado.

En cualquier caso, se prevén herramientas para permitir el reconocimiento de formación equivalente externa a la escuela.

ACTIVIDAD: Asistencia a congresos nacionales e internacionales

4.1.1 DATOS BÁSICOS	**Nº DE HORAS**	30

DESCRIPCIÓN

Horas mínimas requeridas: 30 **Horas máximas a reconocer**: 100

Descripción:

Para esta actividad el programa de doctorado promoverá la participación del doctorando en eventos científicos a fin de desarrollar ciertas competencias contempladas en el programa, tales como la capacidad de defender su trabajo científico, interactuar con investigadores de otras disciplinas y analizar críticamente sus propios resultados así como también los obtenidos por otros investigadores.

Esta actividad formativa será valorada por el director/tutor y por la CA con un máximo de 15h por asistencia y exposición en congreso nacional y un máximo de 25h por asistencia y exposición en congreso internacional. Cada doctorando debe realizar un mínimo de 30 horas equivalentes en esta actividad ya que se considera que es de gran relevancia para la capacidad formativa del alumno, para el desarrollo de habilidades comunicativas, transmisión de ideas, capacidad de síntesis y análisis de resultados. Se reconocerá como máximo un total de 100 horas equivalentes para esta actividad formativa.

CSV: 103262042822779189393986I - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Respecto al desarrollo temporal de esta actividad, se considera que la asistencia a congresos puede realizarse a partir del segundo año. Esta actividad formativa garantiza, además, además, que el doctorando haya adquirido las competencias básicas descritas en la dimensión 2 de esta memoria, así como también fomenta las capacidades, destrezas y otras competencias descritas en el mismo apartado.

Se considera que el dominio de idiomas (básicamente castellano e inglés) es importante para afrontar la participación en congresos ya sean de carácter nacional o internacional.

Esta actividad contribuye a que el doctorando adquiera las siguientes competencias y capacidades: CB13, CB14, CB15, CA02, CA04, CA06, CE4, CE9 y CE10.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los estudiantes de doctorado tienen acceso al repositorio institucional de actividades de investigación de la UPV (SENIA), en la que registran sus contribuciones o actividades. Una vez registradas en esta plataforma, el estudiante puede solicitar el reconocimiento de la dicha contribución o actividad como formación específica para su tesis. Las comisiones académicas de los programas, previo informe de la dirección de la tesis, resuelven reconocer la actividad por las horas de formación específica correspondientes. De forma automática, la actividad queda registrada en el documento de actividades del estudiante.

Para la valoración de estas contribuciones la comisión académica tendrá en cuenta las normativas y acuerdos vigentes sobre la filiación de investigadores de la UPV. También podrá tener en cuenta las recomendaciones de las agencias nacionales o autonómicas de acreditación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El Programa de Doctorado en Informática facilitará y potenciará la presentación de resultados de investigación en Congresos, tanto nacionales como internacionales, promoviendo el acceso de los doctorandos a programas de movilidad y ayudas establecidos para tal fin, convocados por organismos o administraciones públicas, incluidos los de la propia universidad.

ACTIVIDAD: Estancias de investigación en centros nacionales y extranjeros

4.1.1 DATOS BÁSICOS	**Nº DE HORAS**	150

DESCRIPCIÓN

Horas mínimas requeridas: 0 **Horas máximas a reconocer**: 150

El programa de doctorado promoverá como parte fundamental de la formación las estancias en centros de investigación de prestigio, tanto nacionales como extranjeros, a fin de desarrollar las competencias contempladas en el programa y relacionadas con el trabajo en equipo, transferencia tecnológica, participación interdisciplinar y fomento del conocimiento de idiomas. Esta actividad formativa será valorada por el director/tutor y la CA con un máximo de 50 horas equivalentes por cada mes de estancia en un centro extranjero de 25 horas en un centro nacional, y se reconocerá como máximo un total de 150 horas equivalentes para esta actividad formativa.

No se exige mínimo en esta actividad ya que se considera que puede haber casos en los que no se pueda realizar esta actividad por razones personales *o de otra índole; o también en los casos de alumnos con algún tipo de discapacidad o dedicación a tiempo parcial.*

Respecto al desarrollo temporal de esta actividad, se considera que las estancias de investigación pueden realizarse a partir del semestre S2, salvo que el director considere que sea más efectiva desarrollarla durante el primer año con el fin de aprender una metodología necesaria para el desarrollo posterior de su tesis. Para los estudiantes a tiempo parcial, se considera que las estancias pueden realizarse a partir del semestre S4, o cuando se considere que pueda ser más beneficioso para el desarrollo de su tesis, siempre contando con la compatibilidad con su actividad laboral.

Esta actividad formativa garantiza, además, que el doctorando haya adquirido la mayor parte de las competencias básicas descritas en la dimensión 2 de esta memoria, en particular las relativas a trabajo en equipo, así como fomenta la adquisición de las capacidades, destrezas y competencias específicas descritas en el mismo apartado.

Se considera que el dominio de idiomas es importante para afrontar las estancias en centros de investigación extranjeros.

Esta actividad contribuye a que el doctorando adquiera las siguientes competencias y capacidades: CB11, CB12, CB15, CB16, CA03, CA04, CA05, CE1, CE2, CE3, CE4 y CE6.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los estudiantes de doctorado tienen acceso al repositorio institucional de actividades de investigación de la UPV (SENIA), en la que registran sus contribuciones o actividades. Una vez registradas en esta plataforma, el estudiante puede solicitar el reconocimiento de la dicha contribución o actividad como formación específica para su tesis. Las comisiones académicas de los programas, previo informe de la dirección de la tesis, resuelven reconocer la actividad por las horas de formación específica correspondientes. De forma automática, la actividad queda registrada en el documento de actividades del estudiant

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El Programa de Doctorado en Informática facilitará y potenciará el acceso de los doctorandos a programas de movilidad convocador por organismos o administraciones públicas (Ministerio, Comunidad Autónoma) incluidos los de la propia Universidad.

Asimismo, en el ámbito de las colaboraciones ya existentes de los equipos de investigación participantes en el Programa o de los acuerdos puntuales que el Programa pueda establecer con otras instituciones, organismos o empresas (regulados a través de los correspondientes convenios de colaboración), e potenciará la realización de estancias de los doctorandos en centros de investigación o empresas.

ACTIVIDAD: Publicaciones en revistas y congresos

4.1.1 DATOS BÁSICOS	**Nº DE HORAS**	200

CSV: 103262042822779189393986l - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

DESCRIPCIÓN

Horas mínimas requeridas: 200 **Horas máximas a reconocer**: --

Descripción:

Los doctorandos deberán publicar los resultados de las investigaciones realizadas en el marco de sus estudios de doctorado con el objeto de recibir la retroalimentación propia de la comunidad científica. Por este motivo, la actividad establece un mínimo de 200 horas equivalentes, correspondientes a una o varias publicaciones derivadas del trabajo de investigación del doctorando. Una publicación en revista podrá tener una asignación máxima de 200 horas equivalentes cuando se trate de revistas situadas en los cuartiles Q1 o Q2 del listado de su especialidad en el índice JCR-SCI, reduciéndose a un máximo de 150 horas en el caso de revistas en el cuartil Q3 y a 100 horas para revistas en el cuartil Q4. En el caso de publicaciones en congresos, se asignarán hasta 200 horas equivalentes cuando se trate de artículos largos presentados en la conferencia principal de congresos clasificados como A* en el listado CORE o en la clase 1 del índice GRIN-SCIE; hasta 150 horas en congresos de categoría A (CORE) o clase 2 (GRIN-SCIE); y hasta 100 horas en congresos de categoría B (CORE) o clase 3 (GRIN-SCIE), excluyéndose en todos los casos contribuciones en workshops, pósteres o formatos reducidos.

Para la valoración de estas contribuciones la comisión académica tendrá en cuenta las normativas y acuerdos vigentes sobre la filiación de investigadores de la UPV. También podrá tener en cuenta las recomendaciones de las agencias nacionales o autonómicas de acreditación.

La alta valoración otorgada a esta actividad pretende enfatizar la importancia de ésta actividad formativa en el conjunto de actividades de doctorado, dado que la comunicación científica es una de las fases más relevantes durante la formación del alumno favoreciendo el cumplimiento de las competencias relacionadas con la capacidad de realizar una investigación original, llevar a cabo un análisis crítico de resultados, aportar reflexiones originales y difundir planteamientos y resultados innovadores a la comunidad científica.

Respecto al desarrollo temporal de esta actividad, y teniendo en cuenta los plazos de realización de la publicación, revisiones por parte de los comités designados a tal efecto, y posibles correcciones en caso de aceptación del trabajo, se considera que esta actividad debería iniciarse desde el primer semestre y se prolongaría a lo largo de todo el período del Doctorado.

Esta actividad formativa garantiza que el doctorando haya adquirido la mayor parte de las competencias básicas descritas en la dimensión 2 de esta memoria, en particular las relativas a trabajo en equipo, así como fomentar la adquisición de las capacidades, destrezas y competencias específicas descritas en el mismo apartado.

Se considera que el dominio de idioma (principalmente inglés) es necesario para una eficiente difusión científica.

Esta actividad contribuye a que el doctorando adquiera las siguientes competencias y capacidades: CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CB16, CB17, CA02, CA03, CA04, CA05, CA06, CE1, CE2, CE3, CE5, CE6, CE7, CE8 y CE9.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los estudiantes de doctorado tienen acceso al repositorio institucional de actividades de investigación de la UPV (SENIA), en la que registran sus contribuciones o actividades. Una vez registradas en esta plataforma, el estudiante puede solicitar el reconocimiento de la dicha contribución o actividad como formación específica para su tesis. Las comisiones académicas de los programas, previo informe de la dirección de la tesis, resuelven reconocer la actividad por las horas de formación específica correspondientes. De forma automática, la actividad queda registrada en el documento de actividades del estudiante.

Para la valoración de estas contribuciones la comisión académica tendrá en cuenta las normativas y acuerdos vigentes sobre la filiación de investigadores de la UPV. También podrá tener en cuenta las recomendaciones de las agencias nacionales o autonómicas de acreditación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El Programa de Doctorado en Informática potenciará la publicación de trabajos de investigación conjuntos en revistas indexadas, en el ámbito de las colaboraciones ya existentes de los equipos de investigación participantes en el Programa o de los acuerdos puntuales con otras instituciones que el Programa pueda establecer en un futuro

ACTIVIDAD: Participación en proyectos de I+D+i competitivos y contratos de investigación en el desarrollo de la tesis doctoral

4.1.1 DATOS BÁSICOS	**Nº DE HORAS**	90

DESCRIPCIÓN

Horas mínimas requeridas: 0 **Horas máximas a reconocer**: 90

Descripción:

Esta actividad ha sido valorada con un máximo de 30 horas equivalentes por cada año de participación en un proyecto competitivo o de investigación internacional y con un máximo de 20 horas equivalentes por cada año de participación en un proyecto competitivo o de investigación de ámbito nacional, en ambos casos la participación debe estar relacionada con la línea de investigación seguida por el doctorando.

Se reconocerán como máximo de 90 horas equivalentes para esta actividad formativa. No se exige mínimo en esta actividad ya que se considera que puede haber casos específicos en el que el doctorando no desarrolle su tesis doctoral en el marco de un proyecto de investigación o bien, simplemente, que no se disponga del soporte de un proyecto en algún momento a lo largo de la etapa doctoral, sin que ello suponga menoscabo alguno para el desarrollo de la tesis doctoral.

Esta actividad persigue promover competencias relacionadas con la capacidad de colaborar con investigadores/profesionales de la investigación, impulsar la aportación de ideas, gestionar proyectos (desde su planteamiento, redacción, seguimiento y evaluación) y valorar la transferencia de conocimiento.

Respecto al desarrollo temporal, se considera que esta actividad debería iniciarse desde el primer semestre, tanto para alumnos de tiempo completo como de tiempo parcial, ya que es esperable que el doctorando se integre en un grupo de investigación desde el inicio del período de Doctorado, y por tanto participe en los proyectos de los que disponga el grupo. Esta actividad se prolongaría a lo largo de todo el período del Doctorado.

CSV: 103262042822779189393986l - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Esta actividad formativa garantiza que el doctorando haya adquirido la mayor parte de las competencias básicas descritas en la dimensión 2 de esta memoria, en particular las relativas a trabajo en equipo, así como fomentar la adquisición de las capacidades, destrezas y competencias específicas descritas en el mismo apartado.

Esta actividad contribuye a que el doctorando adquiera las siguientes competencias y capacidades: CB12, CB13, CB16, CB18, CA02, CA03, CA04, CA05, CE1, CE2, CE4, CE5, CE6 y CE10.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El Servicio de Gestión Operativa de la I+D+i (SGI) de la UPV registra en la plataforma SENIA los proyectos de investigación en los que participa la UPV. Una vez registrados en esta plataforma, el estudiante puede solicitar el reconocimiento de la dicha como formación específica para su tesis. Para proyectos no gestionados por la UPV, el estudiante deberá introducir a través de Gestión de Tesis la documentación justificativa de participación en el proyecto, que deberá ser equivalente a la solicitud por el SGI para introducir los proyectos en la plataforma SENIA.

Las comisiones académicas de los programas, previo informe de la dirección de la tesis, resuelven reconocer la actividad por las horas de formación específica correspondientes. De forma automática, la actividad queda registrada en el documento de actividades del estudiante.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se fomentará la participación en proyectos internacionales (Proyectos europeos, acciones integradas, etc) mediante la oportuna publicidad de las diferentesconvocatorias para este fin. Asimismo, el Programa de Doctorado en Informática facilitará la participación de los doctorandos en proyectos de investigación competitivos con miembros externos, promoviendo la movilidad de los doctorandos en este marco.

ACTIVIDAD: Asistencia a cursos, seminarios, tutoriales, escuelas de verano, etc.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50

DESCRIPCIÓN

Horas mínimas requeridas: 0 **Horas máximas a reconocer**: 50

Descripción:

Esta actividad ha sido valorada con un máximo de 2 horas equivalentes por cada hora de duración del curso. Se reconocerán un máximo de 50 horas equivalentes para esta actividad formativa. No se establece mínimo para esta actividad ya que se considera que puede haber casos en los que no se pueda realizar esta actividad por razones personales o de otra índole; o también en los casos de alumnos con algún tipo de discapacidad o dedicación a tiempo parcial.

Esta actividad persigue, de forma complementaria a la primera actividad formativa descrita, que el alumno refuerce y amplíe los conocimientos y habilidades adquiridas siendo capaz de sugerir nuevas soluciones a problemas planteados, aplicar nuevas metodologías y técnicas a la investigación, contribuir a la transferencia de conocimiento e incluso dar apoyo en actividades formativas.

Respecto al desarrollo temporal, se considera que esta actividad podría iniciarse desde el semestre S1 y prolongarse durante los semestres S2, S3 y S4. Para los estudiantes a tiempo parcial se recomienda que esta actividad formativa sea desarrollada preferentemente durante los tres primeros años (semestres S1-S6).

Se considera que el dominio de idiomas es importante para afrontar las actividades de formación que pudieran desarrollarse en el extranjero.

Esta actividad contribuye a que el doctorando adquiera las siguientes competencias y capacidades: CB11, CB14, CB16, CA01, CA02, CA03, CE1, CE3, CE5, CE6 y CE7.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los estudiantes de doctorado tienen acceso al repositorio institucional de actividades de investigación de la UPV (SENIA), en la que registran sus contribuciones o actividades. Una vez registradas en esta plataforma, el estudiante puede solicitar el reconocimiento de la dicha contribución o actividad como formación específica para su tesis. Las comisiones académicas de los programas, previo informe de la dirección de la tesis, resuelven reconocer la actividad por las horas de formación específica correspondientes. De forma automática, la actividad queda registrada en el documento de actividades del estudiante.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El Programa de Doctorado en Informática facilitará y potenciará la asistencia de los doctorandos a cursos, jornadas y seminarios realizados en otras instituciones, tanto nacionales como internacionales, promoviendo el acceso de los doctorandos a programas de movilidad establecidos para tal fin, convocados por organismos o administraciones públicas, incluidos los de la propia universidad.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

El programa de doctorado es organizado, diseñado, coordinado y supervisado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) responsable de su definición, actualización y calidad, así como también de las actividades de formación e investigación.

La composición de la CAPD sigue las mismas reglas para todos los programas de doctorado de la UPV, y se regula por el #Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València#, aprobado por el Consejo de Gobierno de esta universidad el 1 de febrero de 2024 (**https://www.upv.es/entidades/edoctorado/institucional/**). . El artículo 23 de este reglamento detalla la formación y composición de las comisiones, sus responsabilidades y sus funciones.

El artículo 27 del citado reglamento regula también la figura de la coordinadora o coordinador de programa de doctorado, detallando sus responsabilidades y funciones y su procedimiento de elección y nombramiento.

CSV: 103262042822779189393986l - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Las figuras de director o directora y tutor o tutora de la tesis, y de coordinador o coordinadora de programa de doctorado, deberán de cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio.

En el caso concreto del programa de doctorado en Informática, en estos momentos la comisión académica está compuesta por:

JULIAN INGLADA, VICENTE JAVIER	Coordinador o coordinadora
BLANQUER ESPERT, IGNACIO	Vocal
FLICH CARDO, JOSE	Vocal
HERNANDEZ ORALLO, ENRIQUE	Vocal
JAEN MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	Vocal
PASTOR LOPEZ, OSCAR	Vocal
SANCHEZ PEIRO, JOAN ANDREU	Vocal
SEMPERE LUNA, JOSE MARIA	Vocal
VILLANUEVA GARCIA, ALICIA	Vocal

Además, tal y como contempla el reglamento, la comisión académica ha contado tradicionalmente con un delegado o delegada de los estudiantes del programa, que asiste a las reuniones con voz pero sin voto. Actualmente esta representación se encuentra pendiente de cobertura tras el último proceso de elección, en el que no se presentaron candidaturas.

La supervisión de las tesis de los doctorandos es responsabilidad directa del director o directora de la tesis (y de la tutora o tutor) y de la comisión académica del programa de doctorado que velará por la calidad de las tesis presentadas en el mismo.

Procedimiento para la asignación del tutor y director de la tesis:

En el momento de admisión en el programa de Doctorado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente Comisión académica un director o directora de tesis. La CAPD velará por que el director o directora asignado sea una doctora o doctor con experiencia investigadora acreditada y que cuenta con financiación y los medios suficientes para llevar a cabo la investigación correspondiente a la tesis doctoral. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor o doctora español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad o institución en que preste sus servicios.

Asimismo, le será asignado un tutor o tutora, que será Doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado al programa de doctorado y PDI de la UPV. En caso de que el director pertenezca a la Universitat Politècnica de València, este asumirá también las funciones de tutor. En los casos en el director o directora asignado no pertenezca a la UPV, se asignará un tutor/a que es PDI de la UPV.

La tesis podrá ser codirigida por otros doctores (máximo 3 en total), cuando concurran razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa valoración y autorización de la CAPD.

El director o directora de tesis doctoral es el máximo responsable de la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando, responsabilizándose de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación a la de los proyectos y actividades de investigación donde se inscriba el doctorando.

Al tutor o tutora le corresponde velar por la adecuada interacción del estudiante de doctorado con la Comisión Académica del programa y colaborar con la dirección de la tesis para el desarrollo del plan de formación del estudiante. El tutor o tutora de tesis tendrá derecho a recibir el reconocimiento que proceda por la tutorización de tesis, como parte de la dedicación docente del profesorado.

Las funciones de supervisión de los doctorandos por parte del tutor o tutora y directora o director y la comisión académica se plasmarán en un compromiso documental, establecido por la Universidad, y firmado por el doctorando o doctoranda, su tutora o tutor y sus directores.

Este documento será firmado en un plazo máximo de seis meses desde la matrícula del doctorando en el programa. En el quedarán reflejados las responsabilidades, derechos y obligaciones de cada una de las partes, siempre cumpliendo lo estipulado en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio.

La UPV posee una Guía Buenas Prácticas para la Dirección de Tesis Doctorales basada en la normativa vigente y donde se establece la necesidad de la aceptación mutua, director-doctorando, así como la responsabilidad de la dirección de la tesis en el respaldo al proyecto de investigación, en la calidad de la formación investigadora del doctorando, en la necesidad de reuniones de seguimiento para asegurar la buena marcha y la calidad del trabajo, en la protección y publicación de los resultados obtenidos a lo largo del proyecto, en la promoción de las acciones de movilidad, y su papel de interlocución con la Comisión Académica del programa, todos estos aspectos esenciales para optimizar el trabajo del doctorando en su proyecto de investigación doctoral y la calidad de la tesis.

El documento donde se plasman las Buenas Prácticas para la Dirección de Tesis Doctorales es público para toda la comunidad universitaria y puede ser consultado en toda su extensión a través del siguiente enlace de la Escuela de Doctorado de la UPV:

https://www.upv.es/entidades/edoctorado/institucional/

Dicho documento plasma claramente las tareas, implicaciones y responsabilidades que tiene la dirección de la tesis para garantizar el logro de las competencias a adquirir por el/la estudiante de doctorado.

La comisión académica, a instancia del doctorando o doctoranda, puede modificar la composición de la dirección de la tesis, en cualquier momento de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas y se tenga el visto bueno de todas las partes involucradas.

Actividades de fomento de la dirección de tesis

Como se recoge en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, la labor de tutela del doctorando y de dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado. En el punto 6.2 de la memoria se amplía este punto.

CSV: 103262042822779189393986l - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

La UPV, a través del Vicerrectorado de Investigación, el Instituto de Ciencias de la Educación y la Escuela de Doctorado, organiza jornadas, seminarios y cursos sobre iniciación en la investigación, dirección de grupos, publicación científica, etc. que indirectamente son un incentivo a la dirección de tesis, en la medida que la investigación universitaria se basa en las tesis doctorales.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

De acuerdo con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio y la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universitat Politècnica de València (UPV), desde el momento en que el doctorando o la doctoranda formaliza su matrícula en un programa de doctorado de la UPV, se genera un documento de actividades de la doctoranda o el doctorando, consistente en un registro individualizado y personalizado de las actividades asociadas a su formación doctoral en el que se incluye toda la información vinculada al desarrollo de la misma, incluyendo la correspondiente a su supervisión y seguimiento por parte de la Dirección de la tesis y de la Comisión Académica del programa de doctorado (CAPD).

La UPV dispone de una herramienta informática, Gestión de Tesis, que permite la secuenciación del mecanismo y el registro de todo el proceso de seguimiento, y de los documentos asociados, del estudiantado de doctorado, por parte del director, directora o directores de la tesis y de la Comisión Académica del programa de doctorado, desde el momento que se hace efectiva la matrícula del alumnado en el programa; así como la asignación, en su caso, de los complementos de formación en el proceso de admisión. Este proceso incluye:

1. La asignación de director, directora o directores y de tutor o tutora por parte de la CAPD. Según la normativa de la UPV la figura de director y tutor de la tesis doctoral recae en la misma persona cuando el director o la directora es de la UPV, y sólo se le asigna un tutor o una tutora de la UPV cuando la persona que supervisa la tesis, como director o directora, es externa a la UPV. La asignación de director o directora de tesis por parte de la CAPD responde a la existencia de contactos previos doctorando-director por intereses mutuos en la línea de investigación donde se desarrolla la tesis doctoral. Si los directores de tesis son externos a la UPV, en el caso de organismos colaboradores con el programa, doctorados que optan a la mención industrial u otros casos, la CAPD asigna un tutor o tutora de la UPV con la máxima afinidad posible con la línea de investigación de la tesis.
2. La firma electrónica del documento de compromiso de elaboración de tesis doctoral por parte del doctorando o la doctoranda, del director, la directora o directores de la tesis doctoral y del tutor o de la tutora, en su caso, del documento de la UPV. Este documento se muestra en el primer acceso a la aplicación Gestión de Tesis por parte del estudiantado o de directores.
3. En su caso, evaluación de los complementos de formación. La evaluación se realiza por el profesor de la asignatura y la calificación, además de en el acta correspondiente, queda registrada en el documento de actividades de la doctoranda o el doctorando.
4. La aprobación del plan de investigación (dentro del primer año). El doctorando o la doctoranda sube a la aplicación en el formato preestablecido su plan de investigación para la tesis doctoral, que incluye un plan de formación, una indicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) sobre los que la tesis puede tener impacto, y una declaración de consideraciones éticas en la que, en los casos necesarios, se adjuntará la autorización del comité de ética en la investigación institucional al desarrollo del proyecto de tesis. Esta propuesta de plan de investigación es aprobada por la dirección de la tesis, el tutor o la tutora, y en segundo lugar por la CAPD.
5. La evaluación anual de los estudiantes de doctorado sobre el avance del plan de investigación y de las actividades de formación específica y la formación transversal. El estudiantado sube a la aplicación el autoinforme de actividades (el grado de consecución de los objetivos planteados en el plan de investigación, los resultados obtenidos, la difusión de resultados y las actividades específicas realizadas). Éste es informado por la dirección de la tesis o por el tutor o tutora, y evaluado por la Comisión Académica del programa de doctorado. El periodo anual de evaluación comienza en el mes de junio, con la presentación en Gestión de Tesis de los autoinformes por parte del estudiantado; la directora o el director y, en su caso, el tutor o la tutora, evalúan y emiten su informe en julio; finalizando el proceso en septiembre, cuando la CAPD evalúa y aprueba o no el autoinforme del estudiantado. Ante una evaluación desfavorable de la CAPD, se somete a una segunda evaluación consistente en el mismo proceso descrito y que finaliza en febrero del año siguiente.
6. La evaluación de las actividades específicas. A lo largo del curso, la doctoranda o el doctorando puede subir a Gestión de Tesis cada una de las actividades de formación específica realizadas para su evaluación por parte del director/tutor y de la CAPD. La CAPD asigna las horas equivalentes de acuerdo con los criterios establecidos en la memoria de verificación del programa.
7. La evaluación de la formación transversal. El estudiantado puede realizar diferentes cursos de formación transversal que oferta la Escuela de Doctorado, con la asesoría del director o la directora, o la tutora o el tutor. Asimismo, puede pedir el reconocimiento de horas de actividades de este tipo realizadas fuera de la UPV. En este último caso, es la Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado la que evalúa las horas correspondientes de reconocimiento de cada actividad. Todos los cursos realizados de formación transversal, y su evaluación por parte de la profesora o el profesor responsable del curso, o las horas reconocidas por la Comisión Permanente pasan al documento de actividades del doctorando o la doctoranda, para conocimiento tanto de los directores como de la CAPD y su valoración en la evaluación anual.
8. La gestión de bajas y prórrogas. Tal y como contempla el RD 99/2011 el alumnado de doctorado tiene la posibilidad de acogerse a periodos de baja, tanto por razones médicas como voluntarias. También puede solicitar prórrogas, debidamente justificadas y conforme a los plazos establecidos para el depósito de la tesis. La plataforma Gestión de Tesis permite al estudiantado solicitar tanto los periodos de baja como las prórrogas. En ambos casos permite adjuntar documentación para motivar las solicitudes. Tanto los directores de tesis como las comisiones académicas de los programas tienen acceso para estudiar y resolver estas solicitudes a través de la misma aplicación.
9. La evaluación y defensa de la tesis doctoral. Cumplidos los requisitos para la presentación de la tesis, establecidos en la normativa de la UPV, que desarrolla lo establecido en el RD 99/11, el doctorando debe haber realizado un trabajo original de investigación, acumulado al menos 600 horas equivalentes de formación, de las cuales al menos 60 h son de formación transversal, y contar con el visto bueno de la directora o el director, la doctoranda o el doctorando puede subir el documento de tesis a la aplicación informática para su evaluación externa por parte de dos expertos externos a la UPV con reconocida experiencia investigadora en el área de la tesis y sin conflictos de interés (colaboraciones previas en los últimos años) con la dirección de la tesis o el/la doctorando/a. La propuesta de evaluadores (2 titulares y 2 suplentes) la realiza el director o la directora, subiendo los curricula (documento o enlace a una base de datos publica) de los mismos a la aplicación, con la firma de un documento de Declaración de integridad científica y buenas prácticas donde se confirma la ausencia de conflictos de interés, para su validación por parte de la Comisión Académica del programa de doctorado, la cual comprueba los requisitos exigidos para asegurar una evaluación objetiva de la misma. La propuesta de la CAPD es validada por la Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado, comprobado nuevamente que se cumplen los requisitos. Si se detectan fallos en alguno de los criterios, se rechaza la propuesta y debe ser reformulada.
10. Las evaluaciones externas y el acceso al documento de la tesis se realizan a través de la aplicación y queda todo registrado y a disposición de evaluadores y tribunal.
11. La propuesta de miembros del tribunal se hace por el mismo procedimiento, con presidente, secretario y vocal y sus correspondientes suplentes, y debe ser igualmente validada por la Comisión Académica del programa de doctorado y por la Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado. Sólo uno de los miembros titulares del tribunal puede ser interno de la UPV o de Instituciones colaboradoras con el programa.

Por consiguiente, el documento de actividades de la doctoranda o del doctorando contiene toda la información para el seguimiento continuo del estudiantado tanto por el director/tutor como por la CAPD, incluyendo, entre otros:

- La fecha de admisión en el programa y de la primera matrícula.

- Los complementos de formación asignados, si es el caso, y fecha de superación.

- El Plan de Formación y el Plan de Investigación presentado, con las fechas de solicitud y de aprobación por parte de director(es) y Comisión Académica.

- Periodos de baja reconocidos y prórrogas aprobadas.

- Actividades específicas y transversales desarrolladas a lo largo de los estudios de doctorado, con la valoración por parte de la directora o del director, o directores, la Comisión Académica o el profesorado, en caso de asignaturas de formación transversal.

CSV: 103262042822779189393986l - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Acciones de movilidad realizadas con los informes correspondientes.

- Informes anuales del progreso del doctorado y resultado de su evaluación por parte de directores y Comisión Académica.

- La relación y currículo de los expertos externos que evalúan la tesis antes de su defensa e informes correspondientes.

- Los miembros del tribunal, y su currículo, ante el que se realiza la defensa.

- El resultado de la evaluación de la tesis en todas las dimensiones (competencias transversales evaluadas por el tribunal, calificación final, y menciones)

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La normativa de estudios de doctorado de la Universitat Politècnica de València, aprobada por Consejo de Gobierno de UPV el 1 de febrero de 2024, desarrolla el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio.

El artículo 13 de esta normativa, regula el procedimiento de evaluación por expertos externos de la tesis.

El artículo 14 de la misma, regula el depósito de la tesis.

Los artículos 15, 16, 17 y 18 regulan la composición del tribunal, el acto de defensa y el procedimiento de evaluación de la tesis.

https://www.upv.es/entidades/edoctorado/institucional/

A nivel informativo, las diferentes etapas del proceso de evaluación y defensa de la tesis en UPV se detallan a través de la siguiente página:

https://www.upv.es/entidades/edoctorado/evaluacion-y-defensa-de-la-tesis/

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	Grupo Redes de Computadores (GRC)
02	Grupo de Arquitecturas Paralelas (GAP)
03	Centro de Reconocimiento de Formas y Tecnología del Lenguaje (PRHLT)
04	Instituto Universitario de Automática e Informática Industrial (Instituto ai2)
05	Instituto Universitario de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (ITACA)
06	Instituto Universitario Mixto de Tecnología de Informática (ITI)
07	Instituto de Instrumentación para Imagen Molecular (i3M)
08	Dpto. de Sistemas Informáticos y Computación (DSIC)
09	Instituto Valenciano de Investigación en Inteligencia Artificial (VRAIN)

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Se presenta documento anexo con el detalle de RRHH exigido.

Dicho anexo, incluye, para cada equipo de investigación:

- Las líneas de investigación asociadas.
- El nombre y apellidos de los investigadores doctores participantes con indicación para cada uno de los mismos de:

- Universidad a la que pertenece.
- Categoría académica.
- Periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo) de conformidad con el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.

- Referencia completa de un proyecto de investigación activo ligado a cada equipo de investigación en temas relacionados con las líneas de investigación.

También se incluye:

CSV: 103262042822779189393986l - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Referencia completa de un total de 25 contribuciones científicas de los últimos 5 años (publicaciones en revistas, libros o capítulos de libros, patentes y obras artísticas) del personal investigador que participa en el programa de doctorado.
- Datos relativos a un total de 10 tesis doctorales dirigidas por profesores e investigadores que participan en el programa de doctorado, con indicación del título, nombre y apellidos del doctorando, director/es, fecha de su defensa, calificación y universidad en la que fue leída, y referencia completa de 1 contribución científica (publicaciones en revistas, libros o capítulos de libros, patentes y obras artísticas) derivada de cada una de las 10 tesis doctorales.
- Previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado

La Universitat Politècnica de València, atendiendo al compromiso institucional con el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el marco de la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como con el principio de igualdad de trato y no discriminación, impulsa las políticas y acciones pertinentes a través de la Unidad de Igualdad bajo la dirección del Vicerrectorado de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad.

Corresponde a la Unidad de Igualdad y Diversidad el asesoramiento, coordinación y evaluación de las políticas de Igualdad y no discriminación adoptadas en el marco de la Universitat.

https://www.upv.es/entidades/UI/

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

La UPV cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de dirección de tesis, la tutorización de tesis y la coordinación de programa de doctorado.

La Normativa de Organización Docente de la UPV (NOA) establece las bases para determinar para cada curso académico la dedicación docente del personal docente e investigador de la UPV.

NOA: **https://www.upv.es/entidades/vpoa/plan-ordenacion-docente/**

El artículo 6 de esta normativa establece el reconocimiento por dirección de Trabajos Fin de Grado o Máster y Tesis Doctorales.

A este nivel, la dirección de una tesis doctoral tiene reconocimiento de 30 horas lectivas por cada tesis doctoral dirigida y defendida en la UPV, computando en los siguientes ciclos de programación de POD. Estas horas serán distribuidas en 20 h, para el curso siguiente a su lectura, y 10 h, dos cursos después. En el caso de tesis codirigidas, esta misma dotación será repartida de forma equitativa entre el total de directores y directoras.

El Modelo DOCENTIA_UPV (**https://www.upv.es/entidades/aca/programa-docentia/**) para evaluar la calidad de la Actividad Docente del profesorado de la Universitat Politècnica de València, incluye dentro de su dimensión 3 Desarrollo Docente, un reconocimiento a la tarea de tutorización de tesis doctorales, en el apartado de Acompañamiento/Tutorización. Este apartado valora la dedicación de la actividad de la profesora o del profesor relacionada con la tutorización del estudiantado y profesorado, así como la participación en tribunales y prevé la asignación de 1.6 puntos IAD por la actividad de tutorización de cada tesis doctoral.

Por otro lado, el Reglamento para la evaluación de la actividad de investigación, desarrollo, innovación y transferencia en la UPV, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 21 de diciembre de 2017 y modificado por el Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2020, de 10 de marzo de 2022 y de 28 de abril de 2022 (**https://www.upv.es/entidades/VINV/info/216020normalc.html**), establece en su artículo 8, punto A.6., el reconocimiento para la dirección y realización de tesis doctorales dentro del Índice de Actividad Investigadora del profesorado de la universidad, con los siguientes detalles:

A.6.1. Criterios generales.

Se contabilizan las tesis doctorales leídas durante el año que se evalúa. A los doctorandos y las doctorandas sólo se les contabilizará el primer doctorado obtenido. Se mide en número de tesis de ese año.

A.6.2. Estándares de puntuación.

Se asignan al director o directora, o a la codirectora o codirector 3 puntos Índice de Actividad Investigadora (IAI).

Se asignan a la doctoranda o doctorando 3 puntos Índice de Actividad Investigadora (IAI).

El máximo de puntos en este apartado se satura en 6 puntos por cada tesis. No hay saturación del número de puntos acumulable en la figura de director de tesis por las distintas tesis leídas en el año evaluado.

A.6.3. Puntos adicionales por publicaciones de resultados de la tesis.

Adicionalmente, si los resultados de la tesis se publican en una revista indexada o en un libro de calidad contrastada en el año de lectura de la tesis, 2 años antes y 2 años después (un total de 5 años), se otorgarán a la dirección de la tesis y a la doctoranda o doctorando 1 punto de Índice de Actividad Investigadora (IAI) por cada publicación, hasta un máximo de 2 puntos.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Descripción de los recursos materiales y otros medios disponibles y previsión de recursos externos y de bolsa de viajes y del procentaje de doctorando que consiguen estas ayudas:

Recursos materiales:

Los alumnos del Programa Doctorado en Informática cuentan con las instalaciones de los Departamentos de Sistemas Informáticos y Computación (DSIC) y de Informática de Sistemas y Computadores (DISCA). Dichos Departamentos cuentan con los siguientes medios materiales:

DISCA

El departamento DISCA dispone de los siguientes recursos:

1) Espacios

CSV: 103262042822779189393986l - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Aula de prácticas con 20 puestos de trabajo + 1 para el profesor, con un PC para cada uno de los puestos. El aula incluye equipo de presentación de diapositivas, megafonía, pizarra y sistema de grabación de clases (Teams). El equipo del profesor cuenta además con un puntero/presentador de diapositivas, así como de teclado y ratón inalámbricos.
- 6 laboratorios docentes con 20 puestos de trabajo y con una capacidad de hasta 40 alumnos. La dotación básica de los puestos de trabajo consta de 1 PC por puesto + PC profesor + proyector + pizarra. En algunos de los laboratorios docentes se dispone de material adicional como fuente de alimentación, osciloscopio, generador de señales, multímetro, entrenador lógico y placas de microcontroladores.
- Un aula con 14 puestos de trabajo + 1 para el profesor, con un PC para cada uno de los puestos, con 6 impresoras 3D, una de ellas con complemento para impresión a varios colores.
- Instalaciones propias de los grupos de investigación asociados al programa de doctorado con un total de 555 m2.
- 2 despachos para profesores visitantes.
- 4 salas de impresoras/fotocopias.
- Área de mecanizado + laboratorio multiusos con impresora 3D.
- Se dispone de un equipo de técnicos para la gestión y administración de las diferentes instalaciones, así como para la resolución de incidencias. En particular, el Departamento DISCA, en su sede de Valencia, dispone de 4 Técnicos Superiores de Laboratorio, 1 Técnico Medio de Laboratorio, y 1 Analista de Sistemas.

2) Equipamiento singular

- Diversos modelos de sistemas basados en sistemas embebidos tipo STM32 NUCLEO-F303ZE, Arduino y Raspberry Pi, para la implementación de prototipos de sistemas empotrados, de aplicaciones móviles, de redes ad-hoc, de aplicaciones IoT (Internet of Things) y comunicaciones industriales.
- Tarjetas con actuadores y sensores para el diseño de aplicaciones móviles e IoT.
- Drones de varios tipos y tamaños. Destacan dos quadcópteros basados en el frame DJI F330 y 1 hexacóptero basado en el frame DJI F550.
- Diversos clústeres, máquinas con memoria compartida y nodos de cómputo, para su uso en aplicaciones de cómputo, entre los que cabe resaltar:

Clusters and shared memory machines:

- Cluster with 13 nodes: 7 nodes 2 Quad Core Xeon 2.2GHz, 12GB RAM, 60GB SSD drive, network; 6 nodes 2 Opteron Magny-Cours 12 core 1.9GHz, 32GB of RAM, 250GB hard drive, Gigabit Ethernet interconnection network.
- Cluster with 10 dual processors of 16 cores 2.8GHz, 512GB Ram, 2x3.5TB hard drive, 10 Gigabit Ethernet and Infiniband interconnection network, Nvidia A100 and FPGA Alveo U280 accelerator.
- Cluster with 10 dual processors of 14 cores 2.2GHz, 192GB Ram, 1x512GB SSD & 1x2TB SSD drive, 10 Gigabit Ethernet and Infiniband interconnection network, Nvidia V100.
- Cluster with 5 nodes 28-core 2.4GHz Xeon, 64GB of RAM, 900GB SSD drive, interconnected with 10 Gigabit Ethernet.
- Cluster with 2 nodes: 1 node 2 Hexa Core Xeon 2.53GHz, 48GB RAM, 250GB SSD drive network and 1 node 16 cores Xeon 2.67GHz, 32GB of RAM, 1.8TB hard drive, Gigabit Ethernet interconnection network.
- Cluster with 2 nodes Jetson Nano and 3 Jetson Xavier, Gigabit Ethernet interconnection network.
- Cluster with 2 nodes 8-core 2.6GHz Xeon, 32GB of RAM, 480GB SSD drive, interconnected with Infiniband EDR, one with a GPU Nvidia Tesla P100.
- Cluster with 2 node 8-core 4.4GHz i5, 32GB of RAM, 256GB SSD NVMe drive, interconnected with Gigabit Ethernet.
- Cluster with 2 node 12-core AMD EPYC 2.9GHz, 64GB of RAM, 1TB M2 & 2TB SSD NVMe drive, Gigabit Ethernet.
- Shared memory machine Xeon 2.2GHz 32 cores, 512GB RAM, 1TB hard drive.
- Shared memory machine Xeon 2.4GHz 40 cores, 128GB RAM, 1TB hard drive.

Compute nodes:

- 12-core 3.5GHz i7, 64GB of RAM, 1TB SSD drive, with accelerator Alveo U-200, Gigabit Ethernet.
- 8-core 3.6GHz i7, 128GB of RAM, 1TB SSD drive, with Gigabit Ethernet.
- 8-core 3.6GHz i7, 128GB of RAM, 1TB SSD drive, Gigabit Ethernet.
- 8-core 3.6GHz i7, 128GB of RAM, 1TB SSD drive, Gigabit Ethernet.
- 16-core 4.5GHz Ryzen7, 128GB of RAM, 4TB SSD drive, Gigabit Ethernet.
- 16-core 4.5GHz Ryzen7, 128GB of RAM, 4TB SSD drive, Gigabit Ethernet.
- 16-core 4.5GHz Ryzen7, 128GB of RAM, 4TB SSD drive, Gigabit Ethernet.
- 16-core 4.5GHz Ryzen7, 128GB of RAM, 4TB SSD drive, Gigabit Ethernet.
- 20-core 2.4GHz Xeon, 32GB of RAM, 256GB SSD NVMe drive, interconnected with Gigabit Ethernet.
- 10-core 3.4GHz Power8 Processor Card, 32GB of RAM, 1.2TB hard drive, Gigabit Ethernet.
- 56-core ARM Thunder X2, 64GB of RAM, 1TB SSD drive, interconnected with Gigabit Ethernet.
- 8-core 2.1GHz Xeon, 32GB of RAM, 1TB hard drive, Gigabit Ethernet.
- 24-core 2.1GHz Xeon, 192GB of RAM, 1TB SSD drive, Gigabit Ethernet.
- 128-core 2GHz Xeon Gold, 256GB of RAM, 3x 1TB SSD NVMe drive, Gigabit Ethernet.
- 24-core i7 2.2GHz, 64GB of RAM, 2TB SSD NVMe drive, Gigabit Ethernet.
- 24-core AMD EPYC 2.5GHz, 64GB of RAM, 1TB SSD NVMe drive, Gigabit Ethernet.
- 24-core 2.2GHz, 64GB of RAM, 1TB SSD NVMe drive, Gigabit Ethernet.
- 6-core i5 2.9GHz, 32GB of RAM, 512GB M2 & 1TB SSD NVMe drive, Gigabit Ethernet.

FPGAs:

- 1x proFPGA quad Motherboard, 4x proFPGA Xillinx Virtex 2000T, 2GB memory.
- 1x proFPGA duo Motherboard, 4x proFPGA Altera Stratix 20000174 PROF-FM-ASG280-2, 4GB memory.
- 2x FPGAs Xilinx VCU118 para prototipado de sistemas en el chip de altas prestaciones.
- Diversas placas de desarrollo para FPGA (de los tipos Xilinx Virtex y Xilinx Artix), para el diseño y síntesis de procesadores o de sistemas digitales complejos.
- Clúster de PCs reutilizados para pruebas y experimentos de software de gestión de clústeres de computadores
- Diversas herramientas de inyección de fallos (en FPGA, en modelos en VHDL, etc.).
- Software y scripts para el acceso a los contadores de prestaciones de la PMU del procesador, gestión de recursos de los nodos (cache, memoria principal, etc.) y asignación de hilos y procesos a los núcleos de los nodos de cómputo.
- Infraestructura sobre diversos nodos independientes para el estudio del comportamiento de sistemas cloud, aplicaciones de latencia crítica, balanceado de la carga, etc.
- Robot Nao, un robot humanoide programable y autónomo, desarrollado por Aldebaran Robotics. Dispone de acelerómetro, girómetro y cuatro sensores de ultrasonidos para su estabilidad y posicionamiento en el espacio. También cuenta con un sistema multimedia a bordo basado en Linux, incluyendo cuatro micrófonos (para el reconocimiento de voz y la localización del sonido), dos altavoces (para la síntesis de texto a voz) y dos cámaras de alta definición (para visión artificial: reconocimiento facial y de formas). Fue utilizado en el concurso internacional de robótica Robocup (Robot Soccer World Cup).
- Discos SSD externos para almacenamiento de máquinas virtuales y datos experimentales.

DSIC

CSV: 103262042822779189393986l - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Las instalaciones del Departamento de Sistemas Informáticos y Computación (DSIC) están situadas en el edificio 1F de la Universitat Politècnica de València.

Dicho Departamento cuenta con los siguientes medios materiales y recursos técnicos:

- Dos aulas informáticas con capacidad para 40 alumnos (0S01 y 0S02). Equipadas con ordenador para el docente, proyector con pantalla y pizarra. Disponen de 20 puestos de trabajo para alumnos, con ordenadores y monitores de 22#. Las aulas disponen de equipamiento multimedia para grabaciones de las clases o para poder impartir clases en formato híbrido.
- Un aula con capacidad para 40 alumnos (0S03). Equipada con ordenador para el docente, proyector con pantalla y pizarra. Los alumnos pueden disponer en ella de ordenadores portátiles conectados a red.
- Cinco aulas con capacidad para 16 alumnos (seminarios). Todas ellas equipadas con ordenador para el docente, proyector con pantalla y pizarra.
- Diez laboratorios informáticos docentes del departamento con capacidad para 40 alumnos y equipados con 20 ordenadores para alumnos y ordenador para el docente, proyector con pantalla y pizarra.
- Una sala de presentaciones con capacidad para 54 personas, equipada con medios audiovisuales para reproducción de vídeo y audio:
  - 3 Ordenadores en la mesa principal/tribuna.
  - 1 Ordenador en el puesto del ponente,
  - 1 Proyector
  - 3 Monitores de visualización en la mesa tribuna
  - Megafonía

Todo ello gestionado mediante una matriz AV que permite diversas combinaciones entre todos los medios de entrada/salida de vídeo y audio.

- Ordenadores portátiles disponibles para el uso en el aula por parte de los estudiantes, todos ellos disponen del software necesario para el desarrollo de los contenidos objeto de las prácticas.
- Todos los puestos de trabajo de alumnos y profesores están virtualizados, lo cual les permite el acceso remoto a los contenidos de las prácticas en curso, tanto desde cualquier aula del departamento, como desde cualquier punto del campus e incluso desde cualquier punto externo al campus con conexión a internet. Este servicio de acceso se basa en una infraestructura de nube privada formada actualmente por 360 núcleos de cómputo, 2.368 GB de memoria principal y 116 TB de almacenamiento con alto rendimiento y disponibilidad, distribuidos en un total de 17 servidores.
- Se dispone de un equipo de técnicos para la gestión del software, material e instalaciones en los laboratorios y aulas, así como para la resolución de incidencias.
- Seis despachos para los profesores externos que realicen visitas de investigación en el DSIC.
- 2 salas para reuniones híbridas con monitor de 55 pulgadas y sistema de audio y video con capacidad para unas 6 personas.
- Sistema de difusión de información a través de la WEB del Departamento y mediante puntos de información electrónicos.
- Tablón de anuncios en el edificio físico, tradicional.

En definitiva, los Departamentos de Sistemas Informáticos y Computación (DSIC) y de Informática de Sistemas y Computadores (DISCA) de la Universitat Politècnica de València ofrecen un entorno adecuado para el desarrollo del programa de doctorado en Informática, garantizando el acceso a instalaciones modernas y recursos tecnológicos avanzados. Ambas unidades cuentan con aulas de formación utilizadas en la docencia de másteres, a los que asisten estudiantes que requieren complementos formativos. Además, disponen de múltiples laboratorios informáticos y técnicos especializados para la gestión de software, hardware y resolución de incidencias. Los estudiantes de doctorado tienen acceso a espacios de investigación bien equipados, incluyendo despachos, salas de reuniones y áreas específicas para la realización de sus proyectos de investigación. Los entornos virtualizados y la infraestructura de cómputo en la nube permiten un acceso remoto continuo a los recursos docentes y de investigación, asegurando una formación integral en todas las etapas del programa de doctorado.

Apoyo institucional a doctorandos:

Servicios y programas de orientación académica y laboral de la Universitat Politècnica de Valencia para estudiantes de doctorado

Al inicio de cada curso académico, la Escuela de Doctorado, en colaboración con el Área de Acompañamiento y Orientación Integral al Estudiante, organiza las Jornadas de Bienvenida Doctorado. Se trata de un encuentro que reúne a estudiantes de nuevo ingreso en el comienzo de la nueva etapa académica. Como parte de la jornada se organiza una feria de servicios UPV donde los nuevos doctorandos pueden encontrar información sobre todas las prestaciones que ofrece el campus universitario.

A lo largo del primer año de matrícula, los doctorandos y doctorandas deben completar de forma obligatoria la asignatura transversal #La formación doctoral en la UPV#. Esta asignatura tiene como objetivo principal dar a conocer el funcionamiento de las plataformas y aplicaciones institucionales relevantes para las investigadoras e investigadores en formación que están realizando la tesis doctoral en la UPV. Además, se presentan los objetivos generales de la formación doctoral, las competencias transversales y específicas adquiridas, la organización de la formación doctoral en la UPV a través de la Escuela de Doctorado, al amparo del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, así como los diferentes procesos asociados a la obtención del título de Doctor o Doctora, tanto académicos como administrativos definidos en la Escuela de Doctorado de la UPV. Además, incluye unidades de formación obligatoria sobre buenas prácticas en la investigación, ciencia abierta y ciencia ciudadana.

Por otro lado, desde la Escuela de Doctorado se ofertan otras dos asignaturas de formación transversal, éstas optativas, que se centran en la orientación profesional de las doctorandas y los doctorandos, en concreto en #La carrera investigadora en la UPV# y en el #Emprendimiento: Emprendimiento y Creación de Startups#.

A destacar también en este punto, la labor de la Delegación de estudiantes de doctorado de UPV, órgano de representación de los doctorandos y doctorandas en los diferentes órganos colegiados de representación de la UPV, que ofrece un apoyo activo al estudiantado durante el desarrollo de su tesis, y organizan diferentes actividades con el objetivo de dar visibilidad al colectivo; y la comunidad de doctorandas y doctorandos del Plan Integral de Acompañamiento al Estudiante (PIAE+), que ofrece orientación, guía y apoyo al alumnado de doctorado.

En la página web de la Escuela de Doctorado, se incluye una sección de **Orientación académica y profesional** donde se proporciona recursos varios de elaboración propia y enlaces a los servicios disponibles al estudiantado adecuados para facilitar el proceso de formación en la labor investigadora y profesional, entre los que podemos destacar los siguientes:

- El Servicio Integrado de Empleo UPV oferta acciones formativas específicas para estudiantes de doctorado que tiene por objetivo facilitar la integración en el mercado laboral del alumnado a través de la adquisición de las habilidades más demandadas por el entorno empresarial (curso: Estrategias activas para el empleo-Edición Escuela de Doctorado).
- El servicio IDEAS de UPV fomenta y desarrolla la cultura emprendedora en la UPV. Su objetivo es sensibilizar y dinamizar a la comunidad universitaria en la creación y soporte de nuevas empresas, y apoyar la creación y desarrollo de empresas innovadoras y de base tecnológica en la Comunidad Valenciana, principalmente. Existe un convenio específico entre IDEAS UPV y la Escuela de Doctorado que pretende impulsar esta formación y que regula la posibilidad de reconocimiento de sus acciones formativas como formación transversal en el doctorado.
- El Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) de la UPV respalda al estudiantado de doctorado, proporcionando apoyo psicopedagógico, asesoramiento y formación durante el proceso de aprendizaje, es decir, desde la entrada a la universidad con acciones específicas para facilitar una integración lo más rápida y adecuada al ámbito universitario hasta que finalizan sus estudios.
- El Centro de Formación Permanente (CFP) de la UPV oferta diferentes acciones formativas a los colectivos UPV, incluidos estudiantes de doctorado.

CSV: 103262042822779189393986l - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Desde la biblioteca central, han elaborado una guía para doctorandos que se puede consultar en este enlace: https://upv-es.libguides.com/recursosdoctorandos

Todos los servicios UPV están integrados en el sistema Pegasus (programa de mejora en la gestión de la administración y los servicios universitarios de la Universitat Politècnica de València) que incluye un pase anual de encuestas de satisfacción a sus usuarios, consultable a través del siguiente enlace: **https://aplicat.upv.es/pegasus-app/**

En las encuestas de satisfacción a los estudiantes de doctorado que se recogen anualmente en el marco de la elaboración de los informes de gestión, se incluye una pregunta específica para conocer la satisfacción de las doctorandas y doctorandos con respecto a los servicios de orientación académica referidos a apoyo y orientación a estudiantes sobre el desarrollo de su tesis, estancias de investigación (movilidad) de estudiantes, y orientación profesional.

Previsión de bolsas de viaje:

Los doctorandos tendrán diferentes opciones para financias estancias en el extranjero:

1. Estudiantes con ayudas pre-doctorales de los ministerios y de la Generalitat Valenciana: Estas ayudas suelen incluir bolsas para financiar estancias de investigación, convocadas y gestionadas por la entidad correspondiente. Las bases de cada convocatoria de estas ayudas predoctorales indicarán los detalles. Se estima que el 100% de estudiantes de este colectivo tendrán acceso a esta financiación.

2. Estudiantes con contrato pre-doctoral FPI-UPV o desarrollando su tesis en régimen de cotutela: Anualmente el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia convoca las Ayudas a la movilidad para los FPI de la UPV y para los alumnos en régimen de Cotutela que se convoca por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia y se gestiona por la Escuela de Doctorado. Se estima que el 100% de estudiantes de este colectivo tendrán acceso a esta financiación.

3. Todos los estudiantes de doctorado: Cualquier estudiante de doctorado de UPV puede optar a una ayuda financiera en el marco del programa Erasmus + Prácticas. Requiere formalizar un contrato Erasmus + Prácticas individual para cada estancia y la financiación dependerá de la región de destino. Se gestiona entre la Escuela de Doctorado y el Servicio de Internacionalización UPV. El plazo está abierto durante todo el curso académico. Se estima que el 100% de estudiantes de doctorado que soliciten esta ayuda tendrán acceso a esta financiación.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema Interno de Gestión de Calidad de los Títulos Oficiales de la UPV (SIGCTi) es el conjunto de acciones planificadas y sistemáticas necesarias para garantizar la calidad de las enseñanzas oficiales de la UPV, asegurar su control, revisión y mejora continua. El SIGCTi recoge los requisitos de calidad definidos en la normativa estatal relativa a la ordenación de las enseñanzas oficiales, así como los criterios y directrices de las agencias autonómica, nacional y europeas en materia de evaluación de las enseñanzas universitarias.

El diseño del SIGCTi fue certificado por la ANECA en 2010 en el marco del programa AUDIT. Para asegurar la correcta implantación y desarrollo de un título oficial, el SIGCTi contempla tres niveles de alcance:

Nivel 1: Definición y documentación de los procesos y procedimientos: de Universidad, de ERT y de los Servicios de gestión, apoyo a la docencia y la I +D+i (éstos, en el marco del Programa Pegasus).

Nivel 2: Seguimiento de los procesos y procedimientos en base a información cuantitativa (cuadro de indicadores de actividad, rendimiento y percepción) e información cualitativa (sistema de sugerencias, quejas y felicitaciones e informes de evaluación externa), así como cualquiera otra información que permita identificar áreas de mejora.

Nivel 3: Establecimiento de acciones sobre la base de los resultados del seguimiento (Nivel 2) que reviertan en la mejora de los títulos, cerrando así el ciclo de mejora continua.

En doctorado, los indicadores se dividen en dos bloques:

Indicadores de actividad

- Total tesis matriculadas
- Tasa de tesis desarrolladas con ayuda predoctoral
- Tasa de profesores que dirigen tesis registrada en el curso activo
- VAIP ponderado de los directores de tesis
- Tasa de profesores con sexenio activo
- Tasa de profesores con proyectos/contratos de investigación activo
- Tasa de profesores con proyectos/contratos de investigación activo y que
- sean IP
- Tasa de tesis con directores externos
- Tasa de tesis con codirección con externos
- Tasa de estudiantes internacionales
- Tasa de directores de tesis internacionales

Indicadores de resultados

- Nº de tesis defendidas en el programa
- Tasa de abandono inicial
- Tasa de rendimiento (graduación)
- Tasa de rendimiento general
- Nivel de eficiencia
- Nivel de eficiencia general
- Promedio de contribuciones científicas por tesis
- Tasa de tesis con estancias de investigación
- Tiempo medio de duración de las estancias de movilidad

CSV: 103262042822779189393986I - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Tasa de tesis desarrolladas en régimen de CoTutela
- Tasa de tesis con Mención Internacional
- Tasa de tesis con Mención Industrial
- Tasa de tesis propuestas a Premio Extraordinario
- Tasa de tesis con calificación Cum Laude
- Tasa de tesis con evaluadores externos o con miembros de tribunal
- internacional

En la página web del área de calidad de UPV se puede encontrar información más detallada al respecto:

https://www.upv.es/entidades/aca/sigti-2/

En la página del programa de doctorado pueden encontrarse los diferentes informes de gestión elaborados por curso: **https://www.upv.es/entidades/edoctorado/programa-de-doctorado-en-informatica/**

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
70	10

TASA DE EFICIENCIA %
4

TASA	VALOR %
Tasa de profesorado con proyectos o contratos de investigación activos	90
Tasa de tesis con evaluadores externos o con miembros de tribunal internacional	60
Tasa de tesis con codirección con investigadores externos	20

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Definición de los indicadores propuestos:

- Tasa de graduación (rendimiento): respecto de los alumnos que han defendido la tesis en el curso (independientemente de la dedicación), porcentaje de los mismos que han finalizado los estudios antes solicitar prórroga (4 años a tiempo completo o 7 a tiempo parcial).
- Tasa de abandono: % de alumnos que han accedido al período de investigación del programa y no han renovado su matrícula en los dos cursos académicos siguientes, sin haber defendido la tesis
- Nivel de Eficiencia: promedio de años en período de investigación que han necesitado los alumnos que leen la tesis en el programa (dedicación a tiempo completo). El valor no corresponde a un porcentaje.
- Tasa de profesores con proyectos/contratos de investigación activo: % de directores internos UPV con proyectos/contratos de investigación activo sobre el total.
- Tasa de tesis con codirección con externos: % de tesis dirigidas por un investigador UPV en codirección con un investigador externo frente al total
- Tasa de tesis con evaluadores externos o con miembros de tribunal internacional: % de tesis con procedencia de instituciones no españolas frente al total.

Motivación de los valores estimados:

- La evolución de la tasa de graduación en los últimos cursos (30% en 2019, 41,7% en 2020, 58,3% en 2021 y 2022, 40% en 2023 y 66,7% en 2024) muestra una tendencia global de mejora, especialmente a partir de 2021, con una recuperación significativa en 2024 que sitúa el indicador en valores próximos al objetivo propuesto. Aunque se observan oscilaciones interanuales, estas pueden atribuirse a características específicas de cada cohorte, sin que alteren la tendencia positiva consolidada. En este contexto, la estimación de mantener una tasa del 70% resulta coherente y realista, dado que el valor más reciente ya alcanza el 66,7%, y el programa dispone de mecanismos de seguimiento, supervisión y planificación individualizada que favorecen la finalización de las tesis dentro de los plazos establecidos (4 años a tiempo completo o 7 a tiempo parcial), lo que permite prever la estabilización del indicador en torno a dicho valor.
- La evolución de la tasa de abandono en los últimos cursos (9,8% en 2019, 5,1% en 2020, 7,9% en 2021, 5,1% en 2022, 5,1% en 2023 y 5,3% en 2024) muestra valores reducidos y estables en el tiempo, con una clara mejora respecto a 2019 y una consolidación en torno al 5% en los últimos cinco cursos. La tendencia general es descendente y posteriormente estable en niveles bajos, lo que refleja una adecuada funcionamiento del programa. En este contexto, mantener una estimación en torno al 10% resulta realista y coherente con los resultados obtenidos, situándose en valores inferiores a los inicialmente registrados y evidenciando un comportamiento positivo del programa en términos de permanencia y continuidad doctoral.
- La evolución del nivel de eficiencia presenta valores muy adecuados en el periodo 2019#2024, situándose siempre en torno al umbral de referencia de cuatro años (3,6 en 2019; 4,1 en 2020; 3,9 en 2021; 4 en 2022; 4 en 2023 y 3,5 en 2024). La meta establecida, próxima a los cuatro años, se considera plenamente coherente con la naturaleza de los estudios de doctorado. El seguimiento del indicador se realiza de forma anual con el objetivo de mantener estos niveles de eficiencia en el desarrollo de las tesis.
- La evolución de la tasa de profesorado con proyectos o contratos de investigación activos (90,5% en 2019, 92,3% en 2020, 87,4% en 2021, 89,8% en 2022, 86,3% en 2023 y 85,7% en 2024) muestra valores sistemáticamente elevados, siempre en una franja próxima o superior al 85%, lo que evidencia el alto nivel de actividad investigadora del profesorado del programa. En este contexto, mantener como referencia el 90% constituye un objetivo ambicioso pero coherente con la trayectoria del pro-

CSV: 103262042822779189393986 1 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

grama, alineado con su vocación investigadora y con la necesidad de garantizar que la práctica totalidad de los directores internos de la UPV dispongan de financiación activa que respalde adecuadamente el desarrollo de las tesis doctorales.
- La evolución de la tasa de tesis con codirección con investigadores externos (16,8% en 2019, 18,4% en 2020, 21,9% en 2021, 21,5% en 2022, 19,3% en 2023 y 22% en 2024) muestra una tendencia global positiva, con una clara consolidación en torno o por encima del 20% en los últimos años. En este contexto, fijar un valor estimado del 20% resulta realista y coherente con la trayectoria reciente, al reflejar un nivel estable de colaboración externa que favorece la interdisciplinariedad, la internacionalización y el fortalecimiento de redes de investigación, elementos clave para la calidad y proyección del programa de doctorado.
- La evolución de la tasa de tesis con evaluadores externos o con miembros de tribunal internacional (58,3% en 2019, 93,8% en 2020, 55,6% en 2021, 78,9% en 2022, 61,1% en 2023 y 79,2% en 2024) muestra niveles elevados de participación internacional. En este contexto, el valor estimado del 60% se considera plenamente realista y adecuado, ya que se está cumpliendo de forma sostenida, reflejando la apertura internacional del programa y la integración de sus tesis en redes y estándares científicos globales.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

La UPV dispone de un Observatorio de Empleo, dependiente de Vicerrectorado de Empleo y Emprendimiento como una unidad técnica de análisis y prospección de los títulos impartidos en la UPV, cuyo objetivo es recoger, procesar, analizar y facilitar la información rigurosa y sistemática sobre el proceso de inserción laboral de los titulados y las tituladas en el entorno socioeconómico, y su opinión acerca de la experiencia vivida en la UPV.

A través del Programa de encuestas de tituladas y titulados de la Universitat Politècnica de València se establecieron dos tipologías de encuestas emplazadas en dos períodos diferentes, con la finalidad de determinar la trazabilidad de la inserción laboral de las diferentes promociones de doctores y doctoras UPV:

- La encuesta Tipo 0 (T0), que se pasa al gestionar el título de Doctora o Doctor (tras la defensa de la tesis)
- La encuesta Tipo T3 se pasa a lo largo del tercer curso académico tras la defensa de la tesis.

En las encuestas recogidas en el curso pasado para egresados de este programa, la tasa de respuesta en las T0 (egresados del curso) es de un 55,56%, sobre una población de 18 doctores, y la tasa de respuesta en las T3 es de un 35,29%, para una población de 17 doctores.

A continuación, se destacan algunos de los datos recogidos en la encuesta T3:

- Tasa de egresados empleados: 100%

- Tasa de egresados que declaran trabajar en universidades públicas: 50%
- Tasa de egresados que declaran que volverían a hacer la tesis en el mismo programa: 100%

Por otro lado, los resultados generales para egresados del curso académico 2022, muestran que el 25,56% de los participantes declaran haber optado a una contratación posdoctoral.

Los resultados de estas encuestas son públicos, aunque sin desagregar por programa de doctorado, dado el número de defensas.

https://www.upv.es/entidades/edoctorado/la-escuela-en-cifras/

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
17	33

TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Datos relativos a los últimos 5 años y previsión de resultados del programa:

Año	Más de 4 años	Tres años o menos	TE #3	Cuatro años o menos	TE #4	Total Defensas
2020	10	2	13%	4	25%	16
2021	11	2	11%	5	28%	18
2022	11	2	11%	6	32%	19

CSV: 103262042822779189393986l - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

2023	13	2	11%	3	17%	18
2024	12	4	17%	8	33%	24

El análisis de las tasas de éxito muestra una evolución globalmente positiva en el periodo 2020#2024, especialmente en el indicador de finalización en cuatro años o menos (TE #4). Mientras que la tasa de éxito a tres años (TE #3) se mantiene relativamente estable entre 2020 y 2023 en torno al 11#13%, con una mejora apreciable en 2024 hasta el 17%, el indicador TE #4 presenta una tendencia más claramente ascendente, pasando del 25% en 2020 al 28% en 2021 y 32% en 2022, alcanzando el 33% en 2024 tras un descenso puntual en 2023 (17%). En conjunto, estos datos reflejan una mejora progresiva en la eficiencia del programa en términos de finalización en plazos razonables, especialmente en el horizonte de cuatro años, consolidando una tendencia favorable en la gestión y seguimiento doctoral.

Estimación de valores cuantitativos:

El Programa de Doctorado en Informática presenta una demanda sólida, sostenida y creciente, lo que confirma su atractivo académico e investigador. El número total de tesis matriculadas evidencia la confianza de los estudiantes en la calidad del programa y la capacidad del profesorado para asumir nuevas direcciones de tesis. La oferta de plazas se ha mantenido estable en 40 plazas entre 2020 y 2024, incrementándose en 2025 hasta 45, en coherencia con el aumento progresivo de la demanda y del número total de estudiantes. Esta ampliación refleja una planificación estratégica ajustada a la realidad del programa y a su capacidad de supervisión. La demanda ha experimentado un crecimiento muy significativo, pasando de 33 solicitudes en 2020 a 67 en 2025, prácticamente duplicándose en el periodo analizado. Incluso en los años intermedios, los valores se han mantenido siempre por encima de la oferta, lo que evidencia el atractivo consolidado del programa. En cuanto a los estudiantes de nuevo ingreso, se observa una evolución estable en niveles altos tras el crecimiento inicial, manteniéndose en el entorno de 33#36 estudiantes anuales hasta alcanzar nuevamente 36 en 2025. Esta estabilidad garantiza la renovación continua del programa y un flujo equilibrado de doctorandos. El número total de estudiantes matriculados muestra una tendencia claramente ascendente, pasando de 138 en 2020 a 189 en 2025. Este incremento sostenido confirma tanto la capacidad de captación como la adecuada retención del alumnado, reflejando un bajo nivel de abandono y un funcionamiento consolidado. La presencia de estudiantes procedentes de otras universidades presenta oscilaciones (de 9 en 2020 a 29 en 2022 y 23 en 2025), pero mantiene valores relevantes que evidencian la capacidad del programa para atraer talento externo y reforzar su proyección interuniversitaria. Finalmente, el número de estudiantes a tiempo parcial se mantiene estable en todo el periodo (entre 56 y 65), alcanzando su valor más alto en 2025 (65). Este dato refleja la flexibilidad del programa y su capacidad para adaptarse a perfiles profesionales diversos. En conjunto, la evolución de los indicadores de demanda confirma un crecimiento sostenido, una elevada capacidad de atracción y una gestión equilibrada de la oferta, consolidando al Programa de Doctorado en Informática como un título estable, competitivo y en expansión controlada.

La evolución de la tasa de abandono en el periodo 2020#2025 muestra un comportamiento estable y contenido. Los valores han oscilado entre 4,3 y 7,8, situándose en 5,3 en el último curso. En todos los años analizados, la tasa se mantiene claramente por debajo de la meta establecida (10%), lo que confirma la adecuada selección del alumnado y la eficacia del sistema de tutorización y seguimiento individualizado. La ligera variación interanual se interpreta como una oscilación normal derivada de las características propias del doctorado. El programa continuará realizando un seguimiento personalizado desde el primer año, reforzando la supervisión de informes de seguimiento anuales de investigación como principal acción preventiva.

En relación con el rendimiento general (éxito), la evolución del número total de tesis defendidas refleja la madurez y consolidación del programa. El total anual (suma de tesis defendidas a tiempo completo y parcial) ha sido: 16 en 2020, 18 en 2021, 19 en 2022, 18 en 2023, y 24 en 2024. Se observa una tendencia claramente positiva hasta 2024, alcanzando el valor más alto de la serie histórica reciente (24 tesis defendidas), lo que explica la mejora registrada en la tasa de rendimiento general en el informe de gestión interno. La meta establecida se mantiene, dado que el comportamiento estructural del indicador es satisfactorio.

En cuanto a la eficiencia general, el indicador se mantiene en valores adecuados y coherentes con el ámbito de conocimiento, situándose en el entorno de los cuatro años de duración media. Las ligeras variaciones observadas no responden a problemas estructurales, sino a la diversidad de perfiles (tiempo completo y parcial) y a la naturaleza de las líneas de investigación. La meta establecida se considera adecuada y realista. Las acciones previstas se centran en reforzar la planificación inicial del cronograma de investigación, realizar un seguimiento más intensivo a partir del tercer año, en el momento de solicitar la prórroga.

En conjunto, los indicadores de abandono, rendimiento y eficiencia muestran un programa estable, con bajo abandono, elevada capacidad de finalización y una duración media coherente con los estándares de un programa de doctorado. El seguimiento sistemático y el acompañamiento individualizado por parte de los directores continúan siendo las principales herramientas para mantener y consolidar estos resultados.

A continuación, se destacan tres indicadores de actividad especialmente relevantes para el seguimiento estratégico del programa, detallando su evolución reciente, la meta establecida y las acciones previstas para su consolidación:

- La **tasa de profesorado con proyectos o contratos de investigación activos** se ha mantenido en niveles muy elevados en el periodo 2019#2024 (90,5%, 92,3%, 87,4%, 89,8%, 86,3% y 85,7%), siempre en una franja próxima o superior al 85%, lo que

CSV: 103262042822779189393986l - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

evidencia la fuerte actividad investigadora del programa y la existencia de financiación competitiva que respalda adecuadamente las tesis doctorales. La meta del 90% se mantiene como un objetivo ambicioso pero coherente con la trayectoria histórica. El seguimiento se realiza anualmente mediante los indicadores institucionales, y como acción prevista se continuará incentivando la participación del profesorado en convocatorias nacionales e internacionales para consolidar el valor en el entorno del 90%.

- La **tasa de tesis con codirección con investigadores externos** ha mostrado una evolución globalmente positiva (16,8% en 2019 hasta 22% en 2024), consolidándose en los últimos años en torno o por encima del 20%. Esta estabilidad refleja un nivel adecuado de colaboración externa que favorece la interdisciplinariedad y la proyección internacional del programa. La meta del 20% se considera realista y alineada con la tendencia reciente. El seguimiento se realiza de forma anual y se continuará promoviendo acuerdos de colaboración y cotutelas que refuercen esta dimensión estratégica.
- La **tasa de profesores con proyectos o contratos de investigación activos que actúan como IP** muestra una evolución positiva y consolidada en el periodo 2019#2024, con valores que oscilan entre el 41,2% y el 50,5%, alcanzando en 2024 su máximo reciente (50,5%). Aunque se observan fluctuaciones interanuales (42,9% en 2019; 49,5% en 2020; 43,7% en 2021; 48,9% en 2022; 41,2% en 2023), el indicador se mantiene de forma sostenida en el entorno del 45#50%, lo que refleja una elevada capacidad de liderazgo científico del profesorado del programa. La meta situada en el 50% se considera ambiciosa pero plenamente coherente con la tendencia actual. El seguimiento se realiza anualmente y, como acción prevista, se continuará incentivando la presentación de proyectos liderados por profesorado del programa, promoviendo especialmente la participación como IP en convocatorias competitivas nacionales e internacionales para consolidar este nivel de liderazgo investigador.

A continuación, se destacan tres indicadores de resultados especialmente relevantes para el seguimiento estratégico del programa, detallando su evolución reciente, la meta establecida y las acciones previstas para su consolidación:

- La **tasa de tesis con evaluadores externos o con miembros de tribunal internacional** presenta valores elevados a lo largo del periodo (entre 55,6% y 93,8%, situándose en 79,2% en 2024), lo que confirma la apertura internacional del programa y la integración de sus tesis en estándares científicos globales. La meta del 60% se considera plenamente adecuada y está siendo superada de forma sostenida. El seguimiento es anual y se mantendrá la política activa de incorporación de expertos externos e internacionales en los tribunales como garantía de calidad y proyección académica.
- El **promedio de contribuciones científicas por tesis** muestra, en el periodo 2019#2024, valores elevados y coherentes con la exigencia investigadora del programa, situándose entre 6,9 y 9,6 contribuciones por tesis. Tras alcanzar un máximo de 9,6 en 2020, el indicador ha oscilado (8,3 en 2021; 7,6 en 2022; 8,7 en 2023), situándose en 6,9 en 2024. Aunque este último valor representa un descenso respecto a años anteriores, continúa reflejando un nivel significativo de producción científica asociada a cada tesis, alineado con los estándares del área. La meta establecida (8 contribuciones) se mantiene como referencia adecuada y exigente. El seguimiento se realiza de forma anual y, como acción prevista, se reforzará la planificación temprana de publicaciones en los planes de investigación, fomentando la orientación hacia revistas y congresos de impacto.
- La **tasa de tesis con estancias de investigación** presenta, en el periodo 2019#2024, una evolución globalmente sólida, con valores que se han situado de forma estable en torno al 50% durante varios cursos (41,7% en 2019; 62,5% en 2020; 50% en 2021; 52,6% en 2022; 50% en 2023). El valor de 2024 (37,5%) supone un descenso puntual respecto a la tendencia consolidada, que se interpreta como coyuntural y probablemente vinculado a la reducción de convocatorias públicas de ayudas para movilidad en los últimos ejercicios. La meta del 60% se mantiene como objetivo estratégico alineado con la vocación internacional del programa. El seguimiento es anual y, como acciones previstas, se reforzará la información temprana sobre convocatorias de movilidad, y se incentivará la planificación anticipada de estancias dentro del plan de investigación.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
CARGO	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
Coordinador del programa de doctorado	VICENTE JAVIER	JULIAN	INGLADA
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
DSIC - Camino de Vera s-n	46022	Valencia/València	València
EMAIL	**FAX**		
vjulian@upv.es	963877359		

9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
Director de Área de Oferta Académica y Gestión de Títulos	José Francisco	Toledo	Alarcón
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Camino de Vera, S/N	46022	Valencia/València	València
EMAIL	**FAX**		
aca@upv.es	963877791		

9.3 SOLICITANTE			
CARGO	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**

CSV: 103262042822779189393986l - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Rector	José	Capilla	Romá
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Camino de Vera, S/N	46022	Valencia/València	València
EMAIL	**FAX**		
escueladoctorado.dir@upv.es			

CSV: 103262042822779189393986l - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :RRHH Informatica y respuesta.pdf

HASH SHA1 :EDC9DACE89F64825B089627731DCC9B6DAC0D8C9

Código CSV :100588552397686402291077 5

RRHH Informatica y respuesta.pdf

CSV: 103262042822779189393986 1 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :2. Certificado SG delegacion firma DA Oferta Académica - JFToledo firmado.pdf

HASH SHA1 :020B1EC4761ABF0DEF24F274AC6FFE75EA4E3A08

Código CSV :99520458686054871755390 6

2. Certificado SG delegacion firma DA Oferta Académica - JFToledo firmado.pdf

CSV: 103262042822779189393986 1 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CSV: 103262042822779189393986l - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es